

# *Memoria de Actividades 2012*



Consejo Escolar de Aragón

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**  
**CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN**  
**AÑO 2012**

**Aprobada en el pleno de 13-02-2013**

## ÍNDICE

<b>1. Presentación .....</b>	<b>5</b>
1.1 Sede del Consejo Escolar de Aragón.....	6
<b>2. Normativa reguladora y composición del Consejo Escolar de Aragón .....</b>	<b>7</b>
2.1. Pleno del Consejo Escolar de Aragón (01-01-2012).....	11
2.2. Ceses y nombramientos de los miembros del Consejo Escolar de Aragón.....	13
2.3. Pleno del Consejo Escolar de Aragón (31-12-2012).....	14
2.4. Comisión Permanente del Consejo Escolar de Aragón (01-01-2012).....	16
2.5. Comisión Permanente del Consejo Escolar de Aragón (31-12-2012).....	17
2.6. Secretaría Permanente del Consejo Escolar de Aragón.....	18
2.7. Renovación por mitad de los miembros del consejo escolar de aragón.....	19
<b>3. Actividades de la Comisión Permanente .....</b>	<b>21</b>
<b>3.1. Sesiones celebradas .....</b>	<b>22</b>
<b>4. Actividades del Pleno .....</b>	<b>28</b>
4.1. Sesiones celebradas . .....	29
<b>5. Comisiones específicas.....</b>	<b>35</b>
5.1. Comisión del seguimiento de la implantación del Currículo Aragonés .....	36
5.2. Comisión Foro de la Convivencia .....	37
5.2.1 Composición Comisión Foro de la Convivencia .....	38
5.2.2 Actividades de la Comisión Foro de la Convivencia.....	39
<b>6. Actividades de las ponencias y grupos de trabajo .....</b>	<b>43</b>
<b>7. Informes emitidos por el Consejo Escolar de Aragón en el año 2012.....</b>	<b>45</b>
7.1 Relación de informes emitidos por el Consejo Escolar de Aragón .....	46
7.2 Informe sobre la Situación del Sistema Educativo en Aragón, curso 2010-2011 .....	75
<b>8. Presencia del Consejo Escolar de Aragón en órganos dependientes del Gobierno de Aragón .....</b>	<b>77</b>
<b>9. Relaciones con los Consejos escolares municipales .....</b>	<b>79</b>
9.1. Actividades del Consejo Escolar de Aragón y los Consejos escolares municipales..	80
<b>10. Relaciones con los Consejos escolares autonómicos y del estado .....</b>	<b>83</b>
10.1. Presencia del consejo escolar de aragón en el consejo escolar del estado .....	84
10.2. XXI Encuentro de Consejos escolares autonómicos y del estado .....	85
<b>11. Proyección externa .....</b>	<b>86</b>
11.1. Actividades institucionales del Consejo Escolar de Aragón .....	87
11.2. Presencia del Consejo Escolar de Aragón en los medios de comunicación.....	89
11.3. Presentación de la Memoria del Consejo Escolar de Aragón.....	91
<b>12. Informe económico .....</b>	<b>92</b>

<b>13. Biblioteca, publicaciones y página web .....</b>	<b>94</b>
13.1 Biblioteca.....	95
13.2 Publicaciones.....	96
13.3 Página web.....	97

## 1. PRESENTACIÓN



D. Marino Andrés García

Un año más, de acuerdo con el Art. 21 de la Ley 5 de 1998, de 14 de mayo, la Secretaría del Consejo Escolar de Aragón ha recogido en esta Memoria, el resumen de las actividades llevadas a cabo durante el año 2012, para dar así cumplimiento a la obligación de dar cuenta de su labor, no sólo a los organismos de que depende sino también a la sociedad aragonesa en general, principal destinatario del trabajo de este Consejo.

En la memoria quedan reflejados los informes y acuerdos alcanzados como resultado del elevado número de reuniones y sesiones de trabajo llevadas a cabo durante el periodo al que se refiere, analizando y debatiendo en profundidad sobre las propuestas normativas de las que se han solicitado informe.

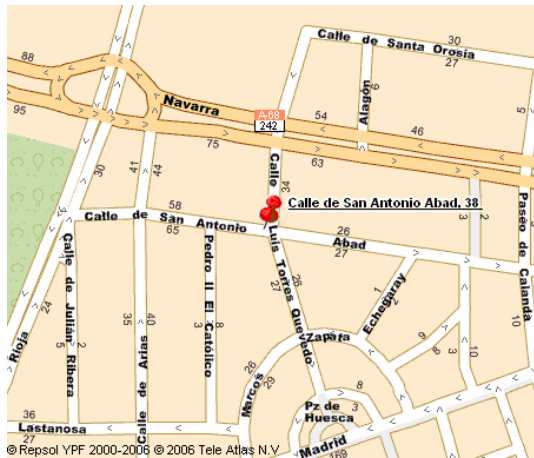
Por primera vez el Consejo Escolar de Aragón ha promovido y ha mantenido dos reuniones con representantes de los Consejos Escolares Municipales con el objetivo de conocer de cada uno de ellos su situación, su actividad, su dinámica de funcionamiento y ofrecer su colaboración para facilitar la adaptación de sus reglamentos y actuaciones a la legislación vigente.

Durante este año, para cumplir con el objetivo de “*dar a conocer a la sociedad la existencia y competencias de este órgano de participación, consulta y asesoramiento*”, desde el Consejo Escolar de Aragón se ha procurado estar presentes en cuantos foros ha sido invitado a participar o asistir.

La labor del Consejo Escolar de Aragón es importante para el funcionamiento administrativo y todo cuanto se ha hecho y se recoge en esta memoria se debe al esfuerzo, trabajo, dedicación y participación de los consejeros y del personal de secretaría del Consejo. Gracias a todos ellos podemos seguir cumpliendo con la obligación de este órgano consultivo, de asesoramiento y de participación social en la programación general de la enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Marino Andrés García  
Presidente del Consejo Escolar de Aragón

## 1.1 SEDE DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN



El Consejo Escolar de Aragón tiene su Sede en la calle San Antonio Abad, n°. 38, 2ª. Planta “Edificio Rosa Arjó”. 50010 Zaragoza.

Es un edificio de 3 plantas compartido con instituciones y organizaciones de participación educativa, y que cuenta en sus instalaciones con tres despachos: El de la Presidencia, el del Secretario y el de la Secretaría Permanente, así como una sala de reuniones para las distintas Comisiones y Grupos de Trabajo. También hay habilitado un espacio como salón de actos, donde se celebran las sesiones del Pleno, y un parking con capacidad para 18 vehículos.

## **2. NORMATIVA REGULADORA Y COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGON**

## **NORMATIVA REGULADORA:**

El Consejo Escolar de Aragón se rige por lo dispuesto en el artículo 34 del título II de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley 5/1998, de 14 de mayo (B.O.A. de 22 de mayo), de los Consejos Escolares de Aragón; el Reglamento publicado mediante Orden de 23 de octubre de 2001 (B.O.A. de 19 de noviembre), la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la legislación básica del Estado en materia de órganos colegiados.

## **COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN**

DE ACUERDO CON LA LEY 5/1998, DE 14 DE MAYO, DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE ARAGÓN, MODIFICADA EN SU ARTÍCULO 10.2M) POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 15/1999, DE 29 DE DICIEMBRE.

<b>Nueve representantes del profesorado de los diferentes centros y de los diferentes niveles de enseñanza no universitaria</b>	Propuestos por las organizaciones sindicales del personal docente, en proporción a su representatividad. El número de profesores se distribuirá de la siguiente forma: seis pertenecientes a la enseñanza pública y tres a la privada.
<b>Nueve padres o madres del alumnado</b>	Propuestos por las confederaciones o federaciones de asociaciones de padres, en proporción a su representatividad.
<b>Cuatro representantes del alumnado</b>	Propuestos por las confederaciones o federaciones de asociaciones de alumnos, en proporción a su representatividad.
<b>Tres representantes del personal de administración y servicios de los centros docentes</b>	Nombrados a propuesta de sus organizaciones sindicales, en proporción a su representatividad. Se distribuirán de la siguiente forma: dos del sector de la enseñanza pública y uno del sector de la enseñanza privada.
<b>Tres titulares de centros privados sostenidos o no con fondos públicos</b>	Propuestos por las organizaciones empresariales o patronales de la enseñanza, en proporción a su representatividad.
<b>Tres representantes propuestos por las centrales sindicales</b>	Que de acuerdo con la legislación vigente, ostenten el carácter de más representativas.
<b>Tres representantes propuestos por las organizaciones empresariales</b>	Que de acuerdo con la legislación vigente, ostenten el carácter de más representativas.
<b>Cuatro representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón</b>	Propuestos por el Consejero responsable de Educación.
<b>Dos representantes de la Universidad de Zaragoza</b>	Propuestos por su Junta de Gobierno.
<b>Cuatro personas destacadas en la Práctica, Renovación e Investigación Educativa.</b>	Designadas por el Consejo de Gobierno del Gobierno Aragón.



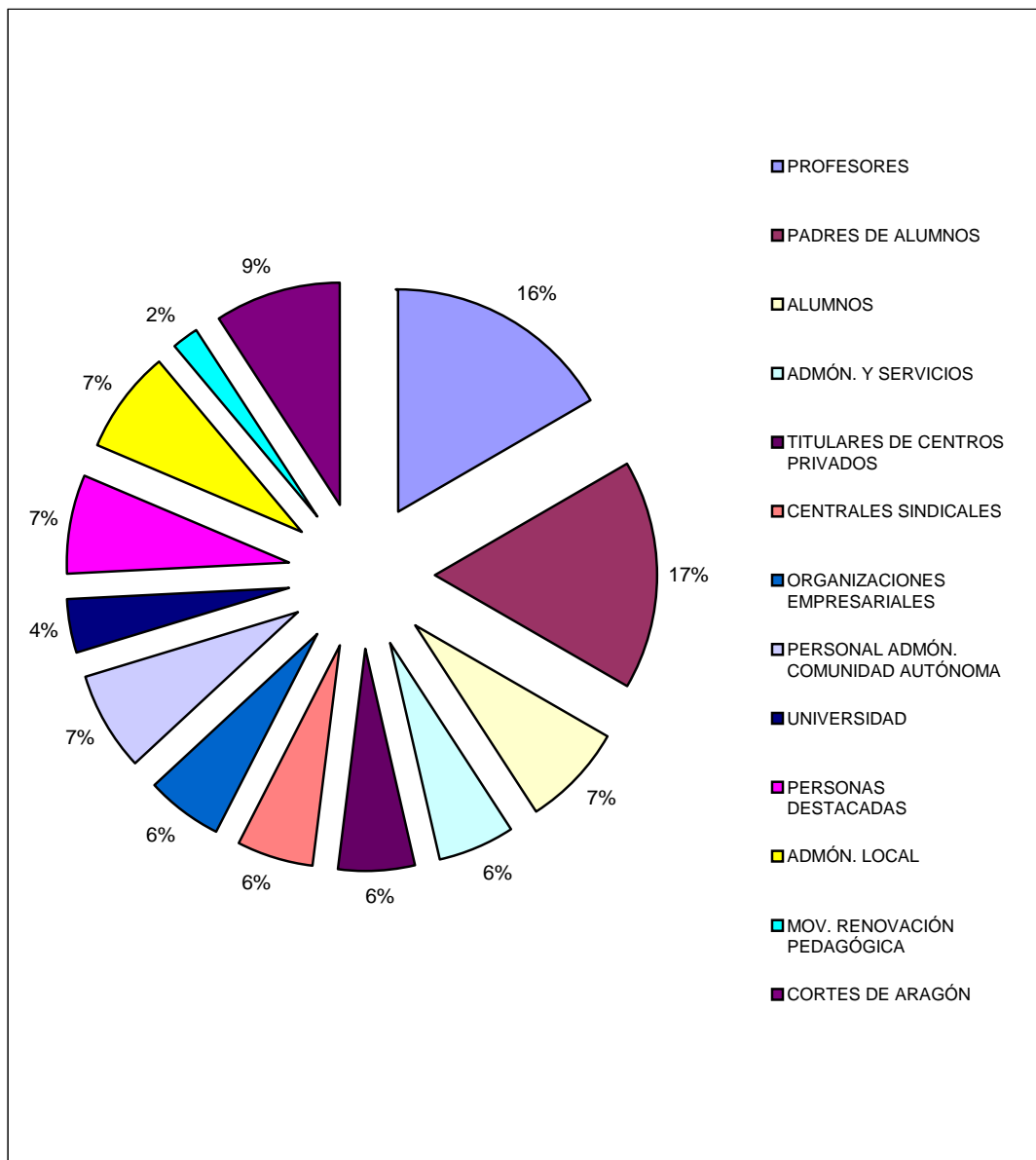
<b>Cuatro representantes de la Administración Local</b>	Propuestos por las federaciones o asociaciones de municipios de Aragón, de forma que se garantice la igual representación del ámbito rural y del urbano.
<b>Un representante de los movimientos de renovación pedagógica de Aragón</b>	
<b>Cinco representantes de las Cortes de Aragón</b>	Propuestos por cada uno de los partidos políticos o coaliciones con representación parlamentaria.

Los consejeros del Consejo Escolar de Aragón serán nombrados por el Gobierno de Aragón, a propuesta del/la Consejero/a responsable de Educación. El mandato de sus miembros será de cuatro años, siendo renovados o ratificados por mitad cada dos años, en cada grupo de representación, sin perjuicio de los cambios que procedan por motivos de representatividad u otros.

## COMPOSICIÓN PORCENTAJE POR SECTORES

SECTOR	Nº MIEMBROS	PORCENTAJE
1. Profesorado Enseñanza Pública	6	10%
2. Profesorado Enseñanza Privada	3	6%
3. Padres y madres del alumnado	9	17%
4. Alumnado	4	7%
5. Admón. y Serv. Centros Docentes	3	6%
6. Titulares Centros Privados	3	6%
7. Centrales Sindicales	3	6%
8. Organizaciones empresariales	3	6%
9. Admón. Comunidad Autónoma	4	7%
10. Universidad de Zaragoza	2	4%
11. Personas Destacadas	4	7%
12. Administración Local	4	7%
13. Movimientos Renov. Pedagógica	1	2%
14. Cortes de Aragón	5	9%

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE PORCENTAJES



## **2.1. PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN**

(a 1 de enero de 2012)

**Consta de 56 miembros, incluidos el Presidenta y el Secretario.**

### **PRESIDENTE**

Don Marino Andrés García

### **VICEPRESIDENTE**

Don José Antonio Edo Hernández

### **SECRETARIO**

Don Pedro Baquedano Yagüe

### **CONSEJEROS Y CONSEJERAS**

**En representación de los profesores de los diferentes niveles de la enseñanza no universitaria**

#### ***Enseñanza Pública***

Don Javier José García Lisbona (CSI-F)

Don Marcos Domingo Baguer (CSI-F)

Doña Gloria Pardillos Lou (FETE-UGT)

Don José Ángel Maestro Tejada (FASE-CGT)

Doña M<sup>a</sup>. Victoria Orea Castellano (CC.OO.)

Don Santiago Vicente Mainar (STEA)

#### ***Enseñanza Privada***

Don Ángel M. Morán Viscasillas (FSIE)

Don Carlos Martín Tartaj (FSIE)

Don Santiago Guallar Rodrigo (FETE-UGT)

**En representación de los padres de alumnos**

Don Juan Ballarín Forcada (FAPAR)

Doña M<sup>a</sup>. Carmen García Alonso (FAPAR)

Doña Flor Miguel Gamarra (FAPAR)

Doña María Nieves Burón Díez (FAPAR)

Don Andrés Cadenas Campo (FAPAR)

Don Agustín Martín Rodríguez (FAPAR)

Don Miguel Ángel García Vera (FECAPARAGÓN)

Doña Patricia Soriano Cuba (FECAPARAGÓN)

Don Gregorio Entrena Lobo (C.A.P.A. San Jorge)

**En representación de los alumnos**

Doña Mirella Ortega Estarlich (FADEA)

Don Rubén Sanz Salgado (FADEA)

Don Adrián León Escolano Sancho (FADAE-Aragón)

Don Carlos Ros Llera (CEA)

**En representación del personal de administración y servicios de los centros docentes**

Don José Gabriel Benito Hernández (CC.OO.)

Doña María José Abad Alconchel (UGT)

Don Miguel Malla Mora (FSIE)

**En representación de los titulares de centros privados de enseñanza no universitaria**

Don Miguel del Cerro Calvo (FEG)  
Don José Manuel Murgoitio García (FEG)  
Don Rafael Santacruz Henar (CECE)

**En representación de las centrales sindicales**

Doña Gloria Muñoz Gregorio (UGT)  
Don Vicente Francisco Lozano Enguita (UGT)  
Don José Manuel Larrodera Sánchez (CC.OO.)

**En representación de las organizaciones empresariales**

Don José María Marín Velázquez (CEZ)  
Don Luis Jorge García Dueñas (CREA)  
Doña Ana Bajo Díaz (CEPYME)

**En representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón**

Doña. Carmen Calvo Villar  
Doña Ventura Fernández Bedmar  
Doña M<sup>a</sup>. Cristina Longás Santolaria  
Don Marco Aurelio Rando Rando

**En representación de la Universidad de Zaragoza**

Doña Pilar Bolea Catalán  
Don Enrique García Pascual

**Personas destacadas en la práctica, renovación e investigación educativa**

Don Juan Bautista Melchor Moral  
Doña M<sup>a</sup>. Teresa Fleta Catalán  
Don Carlos Hué García  
Don José Antonio Edo Hernández

**En representación de la Administración Local**

Don Alfredo Sancho Guardia  
Don Gabriel Gaya Manero  
Don Antonio Manresa Gistas  
Doña M<sup>a</sup>. Paz Rodríguez Marco

**En representación de los movimientos de renovación pedagógica**

Doña Esther Garijo García

**En representación de la Comisión de Educación de las Cortes de Aragón**

Don Miguel Ángel Gargallo Lozano (CHA)  
Don Carlos Álvarez Andújar (PSOE)  
Don Jesús Argudo Périz (PAR)  
Don Félix Rubio Ferrer (IU)  
Doña Ana M<sup>a</sup>. Grande Oliva (PP)

## 2.2. CESES Y NOMBRAMIENTOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN

<b>CESE</b>	<b>NOMBRAMIENTO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>DECRETO</b>	<b>B.O.A.</b>
D <sup>a</sup> . Ana María Grande Oliva	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . José Ferrando Lafuente	Cortes de Aragón	406/2011	10-01-12
D. Antonio Manresa Gistas	D <sup>a</sup> . Ana María Sanz Campos	Administración Local	30/2012	06-02-12
D. Gregorio Entrena Lobo	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Pilar Sánchez Cortés	Madres o padres de alumnos	91/2012	03-04-12
D. Adrián L. Escolano Sancho	D <sup>a</sup> . Sandra Mercado Moreno	Alumnado	113/2012	04-05-12
D. Marco Aurelio Rando Rando	D. José María Allué Sus	Admón. C. Autónoma	145/2012	01-06-12
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen García Alonso	D <sup>a</sup> . Eva Gorgojo López	Madres o padres de alumnos	263/2012	19-12-12

### **2.3. PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN**

(a 31 de diciembre de 2012)

**Consta de 56 miembros, incluidos el Presidente y el Secretario.**

#### **PRESIDENTE**

Don Marino Andrés García

#### **VICEPRESIDENTE**

Don José Antonio Edo Hernández

#### **SECRETARIO**

Don Pedro Baquedano Yagüe

#### **CONSEJEROS Y CONSEJERAS**

**En representación de los profesores de los diferentes niveles de la enseñanza no universitaria**

##### ***Enseñanza Pública***

Don Javier José García Lisbona (CSI-F)

Don José Ramón Serra Puyal (CSI-F)

Doña Gloria Pardillos Lou (FETE-UGT)

Don José Ángel Maestro Tejada (FASE-CGT)

Doña M<sup>a</sup>. Victoria Orea Castellano (CC.OO.)

Don Santiago Vicente Mainar (STEA)

##### ***Enseñanza Privada***

Don Ángel M. Morán Viscasillas (FSIE)

Don Carlos Martín Tartaj (FSIE)

Don Santiago Guallar Rodrigo (FETE-UGT)

#### **En representación de los padres de alumnos**

Don Juan Ballarín Forcada (FAPAR)

Doña Eva Gorgojo López (FAPAR)

Doña Flor Miguel Gamarra (FAPAR)

Doña María Nieves Burón Díez (FAPAR)

Don Andrés Cadenas Campo (FAPAR)

Don Agustín Martín Rodríguez (FAPAR)

Don Miguel Ángel García Vera (FECAPARAGÓN)

Doña África Navarro Royo (FECAPARAGÓN)

Doña M<sup>a</sup>. Pilar Sánchez Cortés (C.A.P.A. San Jorge)

#### **En representación de los alumnos**

Doña Mirella Ortega Estarlich (FADEA)

Don Rubén Sanz Salgado (FADEA)

Doña Sandra Mercado Moreno (FADAE-Aragón)

Don Carlos Ros Llera (CEA)

#### **En representación del personal de administración y servicios de los centros docentes**

Don José Gabriel Benito Hernández (CC.OO.)

Doña María José Abad Alconchel (UGT)

Don Miguel Malla Mora (FSIE)

**En representación de los titulares de centros privados de enseñanza no universitaria**

Don Miguel del Cerro Calvo (FEG)  
Don José Manuel Murgoitio García (FEG)  
Don Rafael Santacruz Henar (CECE)

**En representación de las centrales sindicales**

Doña Gloria Muñoz Gregorio (UGT)  
Don Vicente Francisco Lozano Enguita (UGT)  
Don José Manuel Larrodera Sánchez (CC.OO.)

**En representación de las organizaciones empresariales**

Don José María Marín Velázquez (CEZ)  
Don Luis Jorge García Dueñas (CREA)  
Doña Ana Bajo Díaz (CEPYME)

**En representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón**

Doña Carmen Calvo Villar  
Doña Ventura Fernández Bedmar  
Doña M<sup>a</sup>. Cristina Longás Santolaria  
Don José María Allué Sus

**En representación de la Universidad de Zaragoza**

Doña Pilar Bolea Catalán  
Don Enrique García Pascual

**Personas destacadas en la práctica, renovación e investigación educativa**

Don Juan Bautista Melchor Moral  
Doña M<sup>a</sup>. Teresa Fleta Catalán  
Don Carlos Hué García  
Don José Antonio Edo Hernández

**En representación de la Administración Local**

Don Alfredo Sancho Guardia  
Doña Mercedes Reyes Pascual Isábal  
Doña Ana M<sup>a</sup>. Sanz Campos  
Doña Mercedes Sarrate Castro

**En representación de los movimientos de renovación pedagógica**

Doña Esther Garijo García

**En representación de la Comisión de Educación de las Cortes de Aragón**

Doña Julia Cortés Artigas (CHA)  
Doña Carmen Solano Carreras (PSOE)  
Don Jesús Argudo Périz (PAR)  
Don Félix Rubio Ferrer (IU)  
Doña M<sup>a</sup>. José Ferrando Lafuente (PP)

## **2.4. COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN** (a 1 de enero de 2012)

**Consta de 20 miembros, incluidos el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario.**

### **PRESIDENTE:**

Don Marino Andrés García

### **VICEPRESIDENTE**

Don José Antonio Edo Hernández

### **SECRETARIO**

Don Pedro Baquedano Yagüe

### **VOCALES:**

Ballarín Forcada, Juan (Padres de alumnos/FAPAR)

Benito Hernández, José Gabriel (Admón. y Servicios Docentes/CC.OO.)

Bolea Catalán, Pilar (Universidad)

Burón Díez, Nieves (Padres de alumnos/FAPAR)

Calvo Villar, Carmen (Administración Comunidad Autónoma)

Domingo Baguer, Marcos (Profesores de Enseñanza Pública/CSI-F)

García Vera, Miguel Ángel (Padres de alumnos/FECAPA-CAPA San Jorge)

Gargallo Lozano, Miguel Á. (Cortes de Aragón/CHA) **(Hasta 1 septiembre de 2012)**

Garijo García, Esther (Movimientos Renovación Pedagógica)

Hué García, Carlos (Persona Destacada)

Marín Velázquez, José María (Organizaciones Empresariales/CEZ)

Morán Viscasillas, Ángel M. (Profesores de Enseñanza Privada/FSIE)

Muñoz Rodrigo, Gloria (Centrales sindicales/UGT)

Murgoitio García, José Manuel (Titulares Centros Privados/FEG)

Pardillos Lou, Gloria (Profesores de Enseñanza Pública/UGT)

Sancho Guardia, Alfredo (Administración Local/FAMP)

Sanz Salgado, Rubén (Alumnos/FADEA)



**2.5. COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN**  
(a 31 de diciembre de 2012)

**Consta de 20 miembros, incluidos el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario.**

**PRESIDENTE:**

Don. Marino Andrés García

**VICEPRESIDENTE**

Don José Antonio Edo Hernández

**SECRETARIO**

Don Pedro Baquedano Yagüe

**VOCALES:**

Ballarín Forcada, Juan (Padres de alumnos/FAPAR)

Benito Hernández, José Gabriel (Admón. y Servicios Docentes/CC.OO.)

Burón Díez, Nieves (Padres de alumnos/FAPAR)

Calvo Villar, Carmen (Administración Comunidad Autónoma)

García Lisbona, Javier José (Profesores de Enseñanza Pública/CSI·F)

García Pascual, Enrique (Universidad)

García Vera, Miguel Ángel (Padres de alumnos/FECAPA-CAPA San Jorge)

Garijo García, Ester (Movimientos Renovación Pedagógica)

Hué García, Carlos (Persona Destacada)

Marín Velázquez, José María (Organizaciones Empresariales/CEZ)

Morán Viscasillas, Ángel M. (Profesores de Enseñanza Privada/FSIE)

Muñoz Rodrigo, Gloria (Centrales sindicales/UGT)

Murgoitio García, José Manuel (Titulares Centros Privados/FEG)

Pardillos Lou, Gloria (Profesores de Enseñanza Pública/UGT)

Rubio Ferrer, Félix (Cortes de Aragón/IU) **(Hasta 1 septiembre de 2013)**

Sanz Campos, Ana M<sup>a</sup>. (Administración Local/FAMP)

Sanz Salgado, Rubén (Alumnos/FADEA)

## **2.6. SECRETARÍA PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN**

### **SECRETARIO DEL CONSEJO:**

Don. Pedro Baquedano Yagüe.

### **PERSONAL DE SECRETARÍA:**

Doña. Ana Isabel Auseré Arrizabalaga (Auxiliar Administrativo).

## **2.7. RENOVACIÓN POR MITAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN**

De acuerdo con el art. 12 de la Ley de los Consejos Escolares de Aragón, el 13 de septiembre de año 2011 se inicia el proceso para la renovación, por mitad, de los miembros del Consejo que fueron nombrados por Decreto 289/2007, de 20 de noviembre, y que afectan a los sectores y consejeros que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que pueden haber cesado y haber sido nombrados sus sustitutos por lo que les restaba de mandato. Publicado en el B.O.A. de 16 de febrero de 2012.

<b><u>SECTOR</u></b>	<b><u>CESE</u></b>	<b><u>NOMBRAMIENTO</u></b>
<b><u>Profesores:</u></b>		
(CC.OO.)	M <sup>a</sup> . Victoria Orea Castellano	M <sup>a</sup> . Victoria Orea Castellano
(FETE-UGT)	Gloria Pardillos Lou	Gloria Pardillos Lou
(FASE-CGT)	José Ángel Maestro Tejada	José Ángel Maestro Tejada
(CSI-F)	Marcos Domingo Baguer	José Ramón Serra Puyal
(FSIE)	Carlos Martín Tartaj	Carlos Martín Tartaj
<b><u>Padres Alumnos:</u></b>		
(FAPAR)	Andrés Cadenas Campo	Andrés Cadenas Campo
(FAPAR)	Agustín Martín Rodríguez	Agustín Martín Rodríguez
(FAPAR)	Flor Miguel Gamarra	Flor Miguel Gamarra
(FECAPARAGON)	Patricia Soriano Cuba	África Navarro Royo
<b><u>Alumnos:</u></b>		
(FADEA)	Mirella Ortega Estarlich	Mirella Ortega Estarlich
(FADAE-A.)	Adrián León Escolano Sancho	Adrián León Escolano Sancho
<b><u>Administración y Servicios:</u></b>		
(CC.OO.)	José Gabriel Benito Hernández	José Gabriel Benito Hernández
(UGT)	M <sup>a</sup> . José Abad Alconchel	M <sup>a</sup> . José Abad Alconchel
<b><u>Titular Centros Privados:</u></b>		
(FEG)	José Manuel Murgoitio García	José Manuel Murgoitio García

**CESE**

**NOMBRAMIENTO**

**Centrales Sindicales:**

(CC.OO.)	José Manuel Larrodera Sánchez	José Manuel Larrodera Sánchez
----------	-------------------------------	-------------------------------

**Org. Empresariales:**

(CEPYME)	Ana Bajo Díaz	Ana Bajo Díaz
(CREA)	Luis Jorge García Dueñas	Luis Jorge García Dueñas

**Administración C. Autónoma:**

Ventura Fernández Bedmar	Ventura Fernández Bedmar
Marco Rando Rando	Marco Rando Rando

**Universidad:**

Pilar Bolea Catalán	Pilar Bolea Catalán
---------------------	---------------------

**Personas Destacadas:**

Juan Bautista Melchor Moral	Juan Bautista Melchor Moral
José Antonio Edo Hernández	José Antonio Edo Hernández

**Admón. Local:**

(FAMCP)	Gabriel Gaya Manero	Mercedes Reyes Pascual Isábal
(FAMCP)	M <sup>a</sup> . Paz Rodríguez Marco	Mercedes Sarrate Castro

**Cortes de Aragón:**

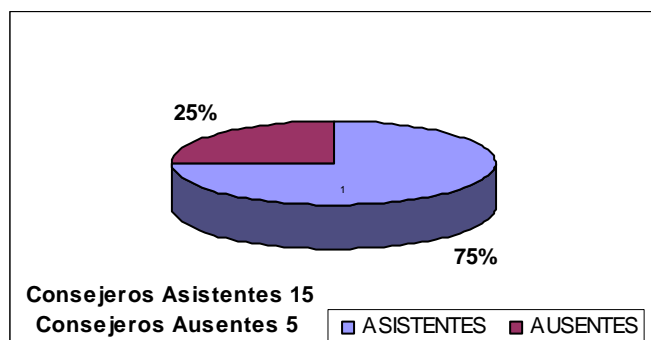
(CHA)	Miguel Ángel Gargallo Lozano	Julia Cortés Artigas
(PSOE)	Carlos Álvarez Andujar	Carmen Solano Carreras
(PAR)	Jesús Argudo Pérez	Jesús Argudo Pérez

### **3. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE**

### 3.1. SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN, CON INDICACIÓN DE LA ASISTENCIA Y EL CONTENIDO DE LAS MISMAS

**18 de enero de 2012**

Sesión ordinaria. Acta nº. 99

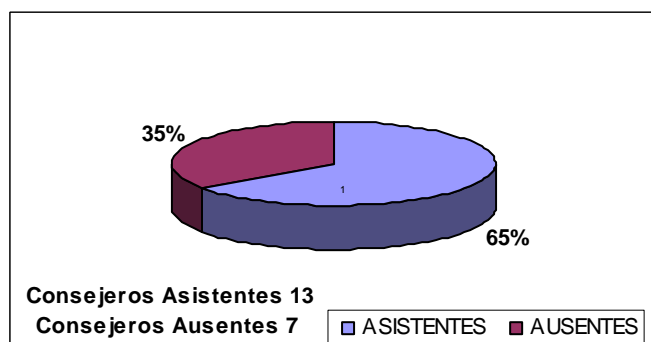


1- Aprobación de los **Acuerdos propuestos por el Grupo de Trabajo del Calendario Escolar**, para su elevación al Pleno.

2- Aprobación del Borrador de Informe de la ponencia, relativo al Anteproyecto de **Ley de Autoridad del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón**.

**13 de febrero de 2012**

Sesión ordinaria. Acta nº. 100



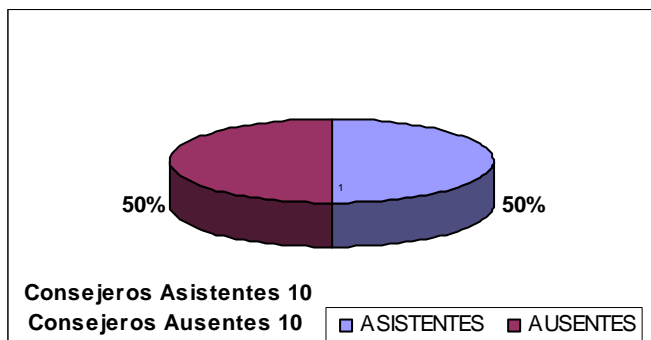
1- Aprobación del Borrador de Informe de la ponencia, relativo a la **Orden que modifica el Decreto 70/2010 de admisión de alumnos**.

2- Aprobación del Borrador de Informe relativo al **Decreto de creación de 7 Escuelas de Educación Infantil de Primer Ciclo** en: Altorricón, Benabarre, Daroca, Aguaviva, Mas de las Matas, Pinseque y Pina de Ebro.

3- Aprobación del Borrador de la **Memoria de actividades del Consejo Escolar de Aragón durante el año 2011**.

## 20 de febrero de 2012

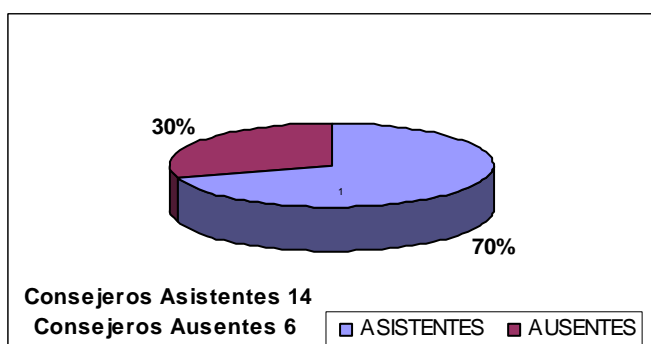
Sesión extraordinaria. Acta nº. 101



1- Aprobación del Borrador de Informe relativo al **Decreto de creación de una E.E.I. de primer ciclo** en Sena (Huesca).

## 12 de marzo de 2012

Sesión ordinaria. Acta nº. 102



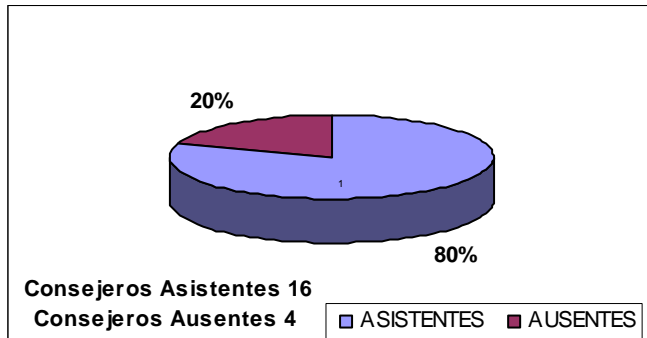
1- Aprobación del Borrador de Informe de la ponencia, relativo a los Proyectos de **Orden**, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por las que se establecen **13 currículos de títulos de Técnico y Técnico Superior**.

2- Aprobación del Borrador de Informe de la ponencia, relativo al Proyecto de **Orden** de modificación de las Órdenes de 28 de enero y 2 de febrero de 2009, por las se regulan, respectivamente, **la obtención de los certificados de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial** y la evaluación de dichas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

3- Aprobación del Borrador de Informe de la ponencia, relativo al Proyecto de **Orden** de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que convoca **concurso de premios de buenas prácticas en materia de convivencia para el curso 2012/2013** en la Comunidad Autónoma de Aragón.

### 11 de abril de 2012

Sesión ordinaria. Acta nº. 103



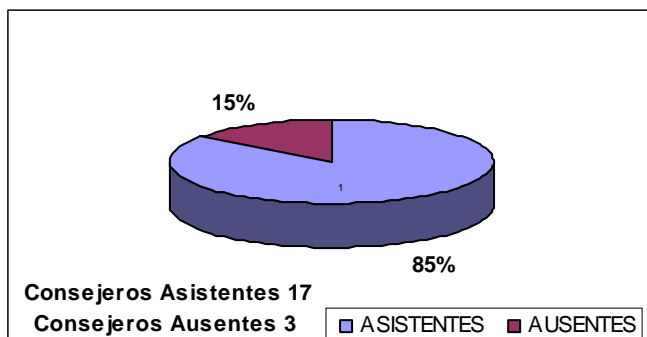
1- Aprobación del Borrador de Informe de la ponencia, relativo a los Proyectos de **Orden** de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por los que se establecen los **currículos de 8 títulos de Técnico Superior**.

2- Aprobación del Borrador de Informe de la ponencia, relativo al Proyecto de **Orden** de Orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan **ayudas de comedor** para el alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2012/2013 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión, remitido por el Departamento.

3- Aprobación del Borrador de Informe de la ponencia, relativo al Proyecto de **Orden** de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan **ayudas para la adquisición de material curricular** para el alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2012/2013 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión enviada para su informe por parte del Departamento correspondiente del Gobierno de Aragón.

### 15 de mayo de 2012

Sesión ordinaria. Acta nº. 104



1- Aprobación del Borrador de Informe de la ponencia, relativo a los Proyectos de **Orden** de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por los que se establecen los **currículos de 12 títulos de Técnico y Técnico Superior**.



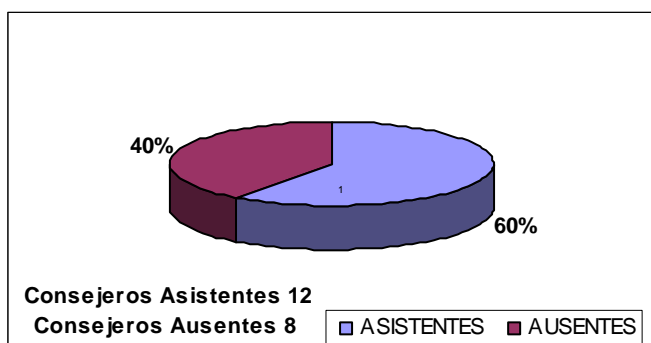
2- Aprobación del Borrador de Informe de la ponencia, relativo al Proyecto de **Orden** de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece **el currículo del Taller Artístico de Artes Escénicas en la modalidad de Bachillerato de Artes** en su vía de Música, danza y artes escénicas.

3- Aprobación del Borrador de Informe de la ponencia, relativo a la propuesta de **Resolución** de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el **Calendario Escolar del Curso 2012-2013**, correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4- Aprobación del Borrador de **Informe sobre la Situación del Sistema Educativo en Aragón, curso 2010-2011**.

### 23 de mayo de 2012

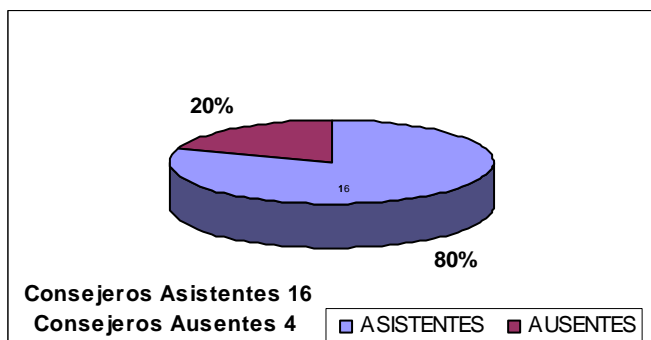
Sesión extraordinaria. Acta nº. 105



1- Aprobación del Proyecto de Informe relativo al Borrador de **Decreto** del Gobierno de Aragón, **de creación y modificación de centros docentes** de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### 21 de junio de 2012

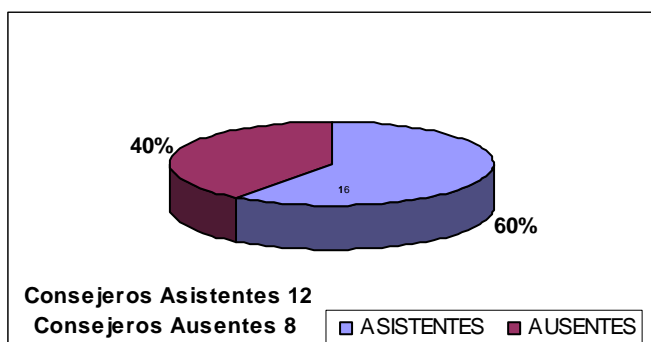
Sesión ordinaria. Acta nº. 106



1- Aprobación del Borrador de Informe de la ponencia, relativo al Proyecto de **Decreto** del Gobierno de Aragón por el que se regula el Sistema Aragonés **de Formación Permanente del Profesorado**, su Régimen Jurídico y la Estructura de su Red.

**26 de junio de 2012**

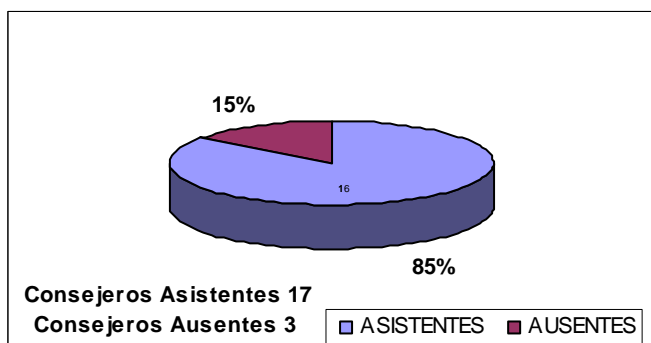
Sesión extraordinaria. Acta nº. 107



1- Aprobación del Borrador de Informe de la ponencia, relativo al Anteproyecto de **Ley** por la que se modifica la Ley 10/2009, de 22 de diciembre, de uso, protección y promoción **de las lenguas propias de Aragón**.

**02 de octubre de 2012**

Sesión ordinaria. Acta nº. 108



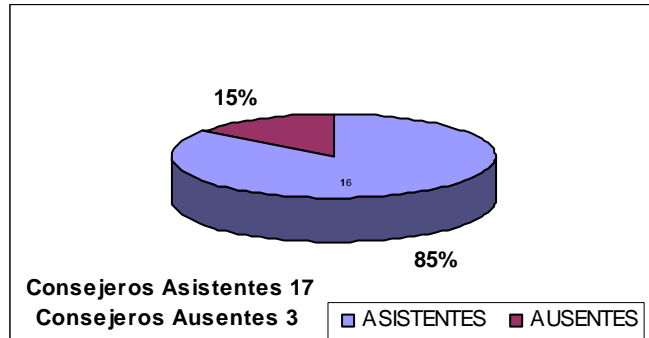
1- Aprobación del Borrador de Informe de la ponencia, relativo al **Decreto de creación de tres Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo** en Cretas, Cella y Zaragoza (Parque Buri), respectivamente.

2- Aprobación del borrador de Informe de la ponencia, relativo al borrador de la **Orden** de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se **modifica la Orden de 9 de mayo de 2007**, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se **aprueba el currículo de la Educación Primaria** y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, y **la Orden de 9 de mayo de 2007**, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se **aprueba el currículo de la**

**Educación Secundaria** Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**20 de noviembre de 2012**

Sesión ordinaria. Acta nº. 109



1- Establecer el **procedimiento de actuación del Consejo Escolar de Aragón ante el Documento de propuestas de la Diputación General de Aragón al Anteproyecto de la LOMCE.**



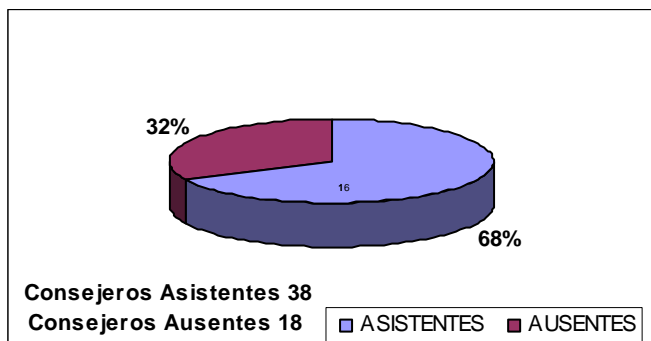
Sala de reuniones

## **4. ACTIVIDADES DEL PLENO**

#### 4.1. SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN, CON INDICACIÓN DE LA ASISTENCIA Y EL CONTENIDO DE LAS MISMAS

**31 de enero de 2012**

Sesión ordinaria. Acta nº. 85

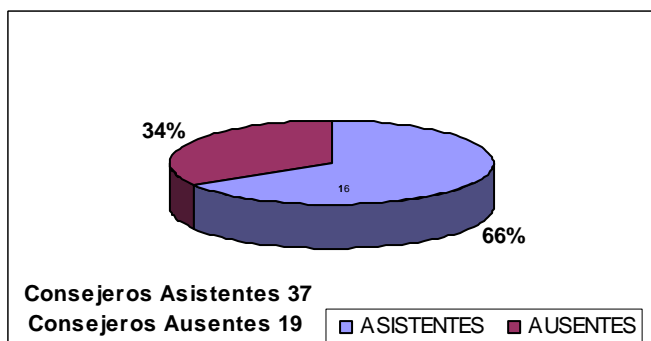


1- Votación y aprobación de los **Acuerdos propuestos por la Comisión Permanente, en relación con los criterios generales para la elaboración del Calendario Escolar**, y su posterior elevación al Departamento.

2- Votación y aprobación del Informe relativo al Anteproyecto de **Ley de Autoridad del Profesorado** en la Comunidad Autónoma de Aragón.

**20 de febrero de 2012**

Sesión ordinaria. Acta nº. 86



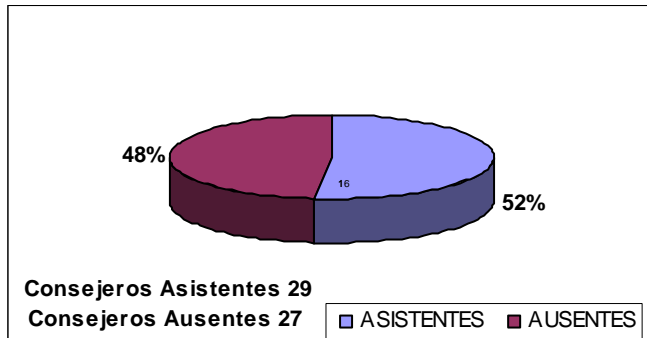
1- Votación y aprobación del Informe relativo a la **Orden** que modifica el **Decreto 70/2010 de admisión de alumnos**.

2- Votación y aprobación del Informe relativo al **Decreto de creación de 7 Escuelas de Educación Infantil de Primer Ciclo** en: Altorricón, Benabarre, Daroca, Aguaviva, Mas de las Matas, Pinseque y Pina de Ebro.

3- Votación y Aprobación de la **Memoria de actividades del Consejo Escolar de Aragón durante el año 2011**.

## 20 de marzo de 2012

Sesión ordinaria. Acta nº. 87



1- Propuesta de **renovación del Vicepresidente del Consejo Escolar de Aragón.**

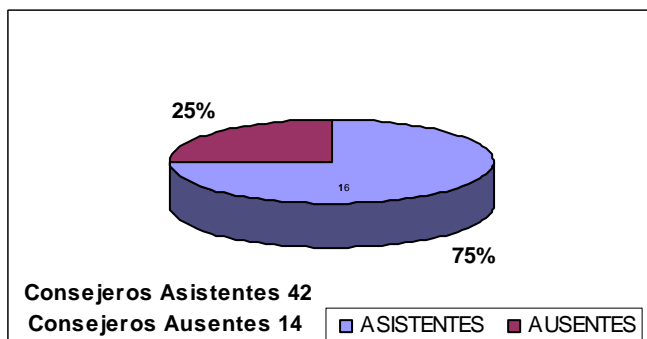
2- Votación y aprobación del Informe relativo a los Proyectos de **Orden**, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por las que se establecen **13 currículos de títulos de Técnico y Técnico Superior.**

3- Votación y aprobación del Informe relativo al Proyecto de **Orden** de modificación de las Órdenes de 28 de enero y 2 de febrero de 2009, por las que se regulan, respectivamente, la **obtención de los certificados de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial** y la evaluación de dichas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

4- Votación y aprobación del Informe relativo al Proyecto de **Orden** de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que convoca **concurso de premios de buenas prácticas en materia de convivencia para el curso 2011/2012** en la Comunidad Autónoma de Aragón.

## 16 de abril de 2012

Sesión ordinaria. Acta nº. 88



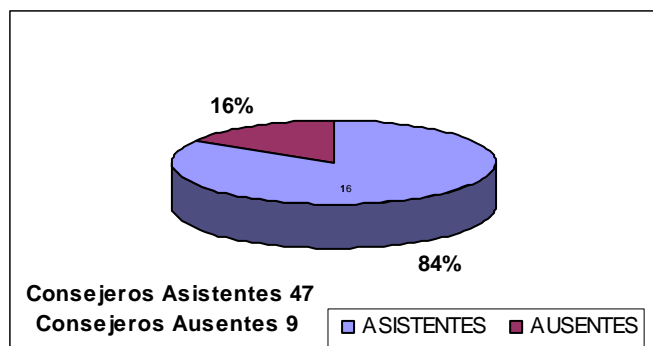
1- Votación y aprobación del Informe relativo a los Proyectos de **Orden** de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por los que se establecen los **currículos de 8 títulos de Técnico Superior.**

2- Votación y aprobación del Informe relativo al Proyecto de **Orden** de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan **ayudas de comedor** para el alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2012/2013 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.

3- Votación y aprobación del Informe relativo al Proyecto de **Orden** de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan **ayudas para la adquisición de material curricular** para el alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2012/2013 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.

### 24 de abril de 2012

Sesión extraordinaria. Acta nº. 89



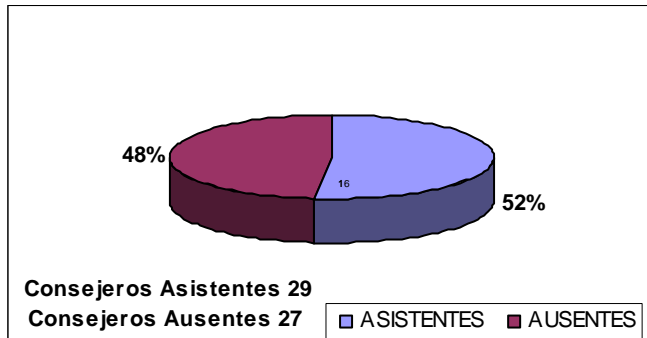
Presentación y análisis, por parte de la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de las **medidas propuestas en la Conferencia Sectorial de Educación** del día 16 de abril de 2012.



Pleno extraordinario celebrado el día 24 de abril de 2012, con la asistencia de la Sra. Consejera, Dª. Dolores Serrat.

### 23 de mayo de 2012

Sesión ordinaria. Acta nº. 90



1- Votación y aprobación del Informe relativo a los Proyectos de **Orden** de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por los que se establecen los **currículos de 13 títulos de Técnico y Técnico Superior**.

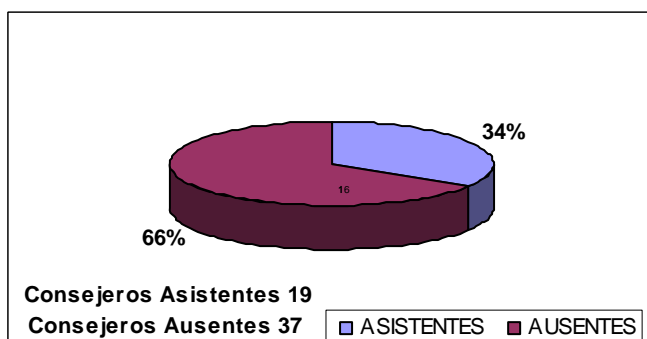
2- Votación y aprobación del Informe relativo al Proyecto de **Orden** de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el **currículo del Taller Artístico de Artes Escénicas en la modalidad de Bachillerato de Artes** en su vía de Música, danza y artes escénicas.

3- Votación y aprobación del Informe relativo al Proyecto de **Resolución** de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el **Calendario Escolar del Curso 2012-2013**, correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4- Aprobación del **Informe sobre la Situación del Sistema Educativo en Aragón, curso 2010-2011**.

### 29 de mayo de 2012

Sesión extraordinaria. Acta nº. 91

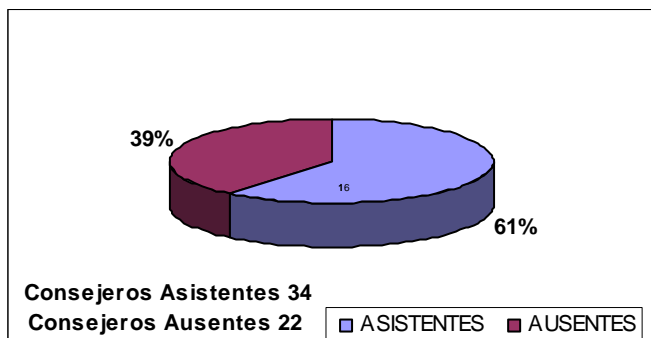


1- Votación y aprobación del Informe relativo al Proyecto de **Decreto del Gobierno de Aragón, de creación y modificación de centros docentes** de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón



## 28 de junio de 2012

Sesión ordinaria. Acta nº. 92

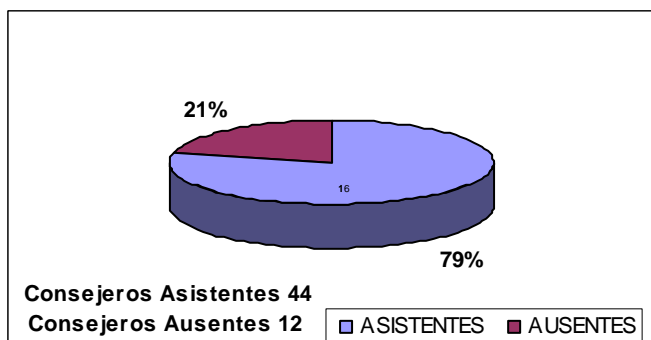


1- No aprobación del Informe, propuesto por la Comisión Permanente, relativo al Proyecto de **Decreto** del Gobierno de Aragón por el que se regula el Sistema Aragonés **de Formación Permanente del Profesorado**, su Régimen Jurídico y la Estructura de su Red.

2- No aprobación del Informe, propuesto por la Comisión Permanente, relativo al Anteproyecto de **Ley** por la que se modifica la Ley 10/2009, de 22 de diciembre, de uso, protección y promoción **de las lenguas propias de Aragón**.

## 02 de julio de 2012

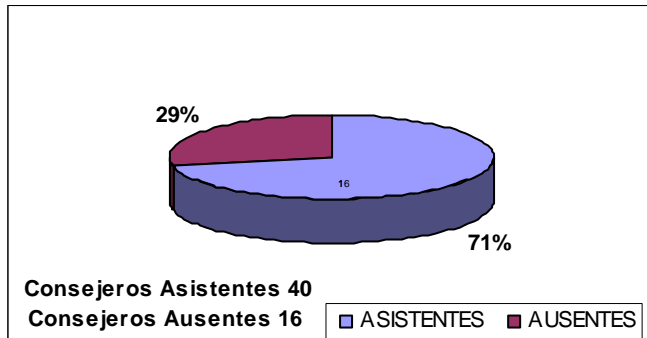
Sesión extraordinaria. Acta nº. 93



1- Información, por parte de la Sra. Consejera, de las **actuaciones** llevadas a cabo por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, **durante el curso 2011-2012, y previsiones para el próximo curso escolar**.

### 09 de octubre de 2012

Sesión ordinaria. Acta nº. 94

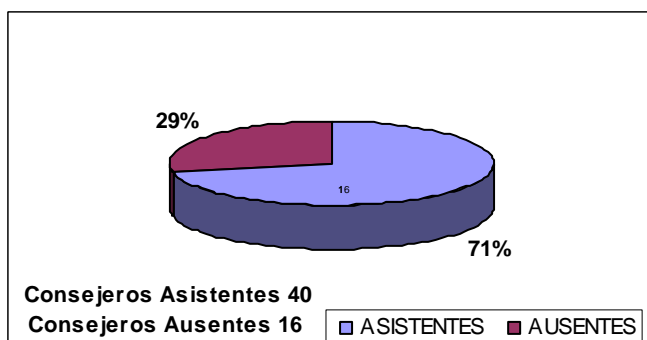


1- Votación y aprobación del Informe relativo al **Decreto de creación de tres Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo** en Cretas, Cella y Zaragoza (Parque Buri), respectivamente.

2- Votación y aprobación del Informe relativo al borrador de la **Orden** de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se **modifica la Orden de 9 de mayo de 2007**, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el **currículo de la Educación Primaria** y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, y **la Orden de 9 de mayo de 2007**, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el **currículo de la Educación Secundaria Obligatoria** y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### 27 de noviembre de 2012

Sesión ordinaria. Acta nº. 95



1- Votación y aprobación de la propuesta de la Comisión Permanente sobre el **procedimiento de actuación del Consejo Escolar de Aragón, ante el Documento de propuestas de la Diputación General de Aragón al Anteproyecto de la LOMCE.**

## **5. COMISIONES ESPECÍFICAS**

## **5.1. COMISIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DEL CURRÍCULO ARAGONÉS**

De acuerdo con el art. 9 del Reglamento del Consejo Escolar de Aragón, está creada la Comisión Específica del **seguimiento de la implantación del currículo aragonés**.

En la actualidad, esta Comisión trabaja como un grupo de trabajo abierto en el que pueden participar todos los miembros del Consejo que lo deseen, dependiendo del currículo del que se trate.

## **5.2. COMISIÓN FORO DE LA CONVIVENCIA**

De acuerdo con el art. 9 del Reglamento del Consejo Escolar de Aragón, el 28 de abril de 2009 se constituyó formalmente la Comisión Específica Foro de la Convivencia.

## 5.2.1 COMPOSICIÓN COMISIÓN FORO DE LA CONVIVENCIA

### **PRESIDENTE:**

Don Marino Andrés García

### **VICEPRESIDENTE**

Don José Antonio Edo Hernández

### **SECRETARIO**

Don Pedro Baquedano Yagüe

### **VOCALES:**

Bajo Díaz, Ana (Organizaciones Empresariales)

Ballarín Forcada, Juan (Padres de alumnos/FAPAR)

Fernández Bedmar, Ventura (Administración Comunidad Autónoma)

Fleta Catalán, M<sup>a</sup>. Teresa (Persona Destacada)

García Lisbona, Javier (Profesores de Enseñanza Pública/CSI-F)

García Pascual, Enrique (Universidad)

Garijo García, Esther (Movimientos Renovación Pedagógica)

Larrodera Sánchez, José Manuel (Centrales Sindicales/CC.OO.)

Malla Mora, Miguel (Admón. y Servicios Docentes/FSIE)

Marín Velázquez, José María (Organizaciones Empresariales/CEZ)

Murgoitio García, José Manuel (Titulares Centros Privados/FEG)

Navarro Royo, África (Padres de alumnos/FECAPARAGÓN)

Pardillos Lou, Gloria (Profesores de Enseñanza Pública/UGT)

Pascual Isábal, Reyes (Administración Local)

Sanz Salgado, Rubén (Alumnado/FADEA)

Solano Carreras, Carmen (Cortes Aragón/PSOE)

Vicente Mainar, Santiago (Profesores de Enseñanza Pública/STEA)

### **ASESORA TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO**

Doña Begoña Martínez Aguado

## 5.2.2 ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN FORO DE LA CONVIVENCIA

### **Sesiones celebradas y contenido de las mismas:**

#### **20 de febrero de 2012** (Acta nº. 9)

Se acuerda establecer como actuación prioritaria para el presente curso analizar el clima de convivencia en los centros, el grado de utilidad y satisfacción de la Carta de derechos y deberes y la aplicación en los centros, con carácter voluntario, de la herramienta de autodiagnóstico de la convivencia, puesta a disposición del Departamento por el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.

#### **28 de junio de 2012** (Acta nº. 10)

En esta sesión se hace una exposición de los datos obtenidos de la aplicación de autodiagnóstico de la convivencia en los Centros. De los cuales se desprende que Aragón ha sido la Comunidad Autónoma en la que más Centros han participado a nivel nacional en la aplicación de esta herramienta informática con un total de 28, de los que 11 han sido concertados y 17 públicos; 18 de las capitales de provincia, y 10 del medio rural. Han participando en el estudio 4000 alumnos y 400 profesores.

La asesora técnica informa que este año termina el convenio de colaboración entre la Universidad y el MEC para la utilización de esta aplicación informática, y comunica que propondrá al Director General de Política Educativa la conveniencia de que Aragón pueda continuar disponiendo de esta aplicación.

Asimismo, hace un resumen de las actuaciones realizadas por la Asesoría Jurídica y Psicológica del Departamento, aportando datos estadísticos que recogen desde el número de caso, intervenciones, tipología de los daños, etc, hasta cuestionarios de satisfacción de los usuarios. Como datos más relevantes se pueden destacar que en el curso 2008-2009, primer curso en el que empezó su actividad esta Asesoría se atendieron 113 casos y se realizaron 182 actuaciones, mientras en el presente curso se han atendido 63 casos y se han llevado a cabo 271 actuaciones.

Y por último, da a conocer las propuestas para la mejora de la convivencia que se hace desde la Asesoría al Departamento, y destaca la importancia de mantener abiertos canales de comunicación entre las partes implicadas en los conflictos si queremos llegar a solucionarlos y que no se enquisten. Así como de la importancia que están adquiriendo los procesos de mediación en la resolución de conflictos.

#### **23 de octubre de 2012** (Acta nº. 11)

En esta sesión, tras el análisis de los datos dados a conocer en la sesión anterior se elabora y acuerda, por unanimidad, trasladar el presente Informe a la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte:

## **INFORME ELABORADO POR EL FORO DE LA CONVIVENCIA, RELATIVO A LAS PROPUESTAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.**

### ***I- ANTECEDENTES:***

Con fecha 28 abril de 2009, a propuesta del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se constituye en el seno del Consejo Escolar de Aragón la Comisión Foro de la Convivencia. Entre las funciones y actuaciones asignadas cabe señalar las siguientes:

- a) Actuar como órgano consultivo en el seno del Consejo Escolar de Aragón.
- b) Recoger y analizar información sobre medidas y actuaciones puestas en marcha en los diferentes centros educativos para la mejora de la convivencia escolar.
- c) Colaborar con el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón en la difusión de buenas prácticas educativas favorecedoras de la convivencia escolar.
- d) Proceder como foro de encuentro con todos los representantes de la comunidad educativa para formular recomendaciones y propuestas tendentes a mejorar la convivencia en los centros educativos.
- e) Elaborar informes periódicos para el Departamento de Educación sobre la evolución de la convivencia en los centros educativos y las medidas adoptadas para su mejora.

En los últimos años se han llevado a cabo actuaciones dirigidas a mejorar la convivencia en los centros como la firma del “Acuerdo para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón” en febrero de 2008, la creación de la “Asesoría de la convivencia” en noviembre de 2008, la elaboración de los “Planes de convivencia” en los centros, la publicación de la “Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón” en abril de 2011, el fomento de protocolos para la resolución de conflictos, así como la posibilidad, este curso, de utilizar una aplicación informática de la Universidad Complutense de Madrid, que permite hacer un autodiagnóstico de la convivencia en los centros.

### ***II- PROPUESTAS DE LA COMISIÓN FORO DE LA CONVIVENCIA***

En su condición de órgano consultivo, el Foro de la Convivencia del Consejo Escolar de Aragón formula las siguientes propuestas para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón, a partir de las diferentes aportaciones de las organizaciones y personas que las representan.

Proyecto de Propuestas para la mejora de la convivencia y la disciplina escolar en los centros educativos aragoneses:

1. **Solicitar al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte la realización de un estudio sobre la situación actual de la convivencia en los centros escolares aragoneses.** Aunque hay trabajos e informes precedentes, como el elaborado por el Departamento (López Bahillo, 2006) o los datos relativos a la disciplina escolar en Aragón expuestos en el Informe PISA (2009), consideramos necesario disponer de



la suficiente y actualizada información que permita conocer la realidad de la convivencia escolar en nuestro sistema educativo.

2. **Mantener el servicio de la Asesoría de la convivencia de Aragón, así como difundir más sus funciones y la memoria de actuaciones entre los centros educativos de la Comunidad Autónoma.** Este es un servicio público específico para este ámbito que ofrece asesoramiento y apoyo a todos los miembros de la comunidad educativa. El análisis de los datos relativos a su gestión desde su creación en 2008, muestran la excelente labor realizada que justifica plenamente la conveniencia de su continuidad.
3. **Ampliar la muestra de centros que han aportado datos sobre la convivencia a través del instrumento de autodiagnóstico empleado el curso 2011/12.** Esta propuesta requiere solicitar previamente la prórroga del uso de la misma. La herramienta fue puesta a nuestra disposición por el Ministerio de Educación y coordinada técnicamente a través de la Unidad de Psicología Preventiva de la Universidad Complutense de Madrid.
4. **Evaluar la aplicación de la Carta de derechos y deberes de la comunidad educativa en Aragón (Decreto 73/2011), la guía de aplicación y el grado de desarrollo de los planes de convivencia de los centros.** La entrada en vigor de la citada carta hace ya más de un año, abril del 2011, hace necesaria una primera evaluación, grado de aplicación, valoraciones de los centros y validez. En este sentido, se recomienda incorporar en el documento de la memoria final de curso de los centros un apartado estandarizado que permita la recogida de datos y el tratamiento de los mismos sobre convivencia, la evaluación de los planes y la adecuación de los reglamentos de régimen interior.
5. **Implementar un plan que propicie una mayor implicación de las familias en la convivencia escolar.** La clave de un buen plan de convivencia radica en la implicación de todos los miembros de la comunidad educativa, de manera especial en las comisiones de convivencia, pero también de todo el alumnado, los mediadores, los equipos directivos, el personal no docente y las familias. Tradicionalmente, estas últimas han estado muy al margen de los problemas de disciplina salvo algunas excepciones, que se suelen reducir a cuando afecta a sus propios hijos, sin embargo, debería ser una responsabilidad compartida.
6. **Impulsar en los centros la mediación escolar como uno de los mejores medios para la resolución de conflictos.** Esta requiere de una formación específica que se considera primordial. La eficacia de la mediación, contrastada en muchos centros, cada día cobra más importancia en la mejora de la convivencia y, además, incorpora un contenido de gran valor educativo.
7. **Promover en los centros educativos la aplicación responsable de sus planes de convivencia.** Conductas tan graves como el acoso escolar, la violencia de género o las agresiones, entre otras, deben ser detectadas y corregidas con inmediatez y a ser posible desde la perspectiva educativa y preventiva. En este aspecto, es necesario la implementación de actividades formativas para que los alumnos desarrollen habilidades sociales, fomentar la igualdad, la tolerancia, la interculturalidad, etc.
8. **Fomentar las actividades de formación del profesorado, de las familias y del alumnado en el ámbito de la convivencia.** Aunque hay suficientes datos como para considerar que el clima de disciplina escolar en las escuelas aragonesas ha mejorado en los últimos años, todavía la situación está lejos de ser aceptable. Datos del informe

PISA (2009) muestran que Aragón presenta un nivel de disciplina en las aulas por debajo de la media española. La formación de todos los miembros de la comunidad escolar de los centros para el logro de un buen ambiente, la creación de equipos cohesionados y comprometidos y, de forma especial, los planes de acción tutorial que incorporen acciones concretas sobre la convivencia son aspectos que consideramos esenciales.

9. **Adecuar las aulas escolares para facilitar la mejora de la convivencia.** Los espacios físicos y el mobiliario deben ser los apropiados a las características de los alumnos de cada etapa así como la ratio por aula, pues son factores determinantes del clima de convivencia.
10. **Promover actuaciones específicas en los últimos cursos de primaria y primeros de secundaria pues es en estos niveles educativos donde más problemas se producen.** Teniendo en cuenta los datos relativos a la conflictividad escolar en nuestra comunidad autónoma, como los que muestra el Informe de la Asesoría de la convivencia, que indican que los mayores índices se producen en el tercer ciclo de Educación primaria y en los dos o tres primeros cursos de Educación secundaria obligatoria, es precisamente ahí donde convendría realizar un esfuerzo mayor. Por ello, este Foro considera que se debería actuar de manera especial en estos niveles, aunque también en cursos anteriores pero desde la perspectiva educativa y preventiva.

Zaragoza, 23 de octubre de 2012

## **6. ACTIVIDADES DE LAS PONENCIAS Y GRUPOS DE TRABAJO**

## **PONENCIAS Y GRUPOS DE TRABAJO**

El cometido de las ponencias y los grupos de trabajo, tiene como objeto la elaboración de Informes relativos a los anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones generales de carácter educativo que hayan de ser sometidos a la aprobación del Gobierno de Aragón, o de propuestas y estudios sobre asuntos concernientes a la mejora de la calidad de la enseñanza no universitaria.

La Comisión Permanente, o la Presidencia por delegación de la misma, designan la ponencia o el grupo de trabajo que ha de elaborar la propuesta de informe, de entre los miembros del Pleno del Consejo Escolar de Aragón.

### **TEMAS TRABAJADOS EN EL AÑO 2012:**

- Informe sistema educativo curso 2010-2011.
- Creación de Escuelas Infantiles de primer ciclo, creación de centros y modificación de CRAS.
- Criterios generales para la elaboración del calendario escolar.
- Anteproyecto de Ley de Autoridad del Profesorado.
- Modificación del Decreto de admisión de alumnos.
- Currículos de Títulos de Técnico y Técnico Superior.
- Modificación de las Órdenes por las que se regulan la obtención de los certificados de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y su evaluación.
- Concurso de premios de buenas prácticas en materia de convivencia para el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013.
- Convocatoria ayudas para la adquisición de material curricular para el alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos.
- Convocatoria ayudas para la adquisición de comedor para el alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos
- Regulación del Sistema Aragonés de Formación Permanente del Profesorado.
- Modificación de la Ley de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón.
- Modificación de las Órdenes por las que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes.

## **7. INFORMES EMITIDOS POR EL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGON EN EL AÑO 2012**

## 7.1 RELACIÓN DE INFORMES EMITIDOS POR EL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN, PREVIA SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

CONTENIDO	APROBADO EN C. PERMANENTE/ PLENO	FECHA PUBLICACION BOA
1. Informe sobre la Situación del Sistema Educativo en Aragón, curso 2010-11.	15-05-2012/ 23-05-2012	No se publica
2. Acuerdos sobre criterios generales para la elaboración del calendario escolar.	18-01-2012/ 31-01-2012	No se publica
3. Anteproyecto de Ley de Autoridad el Profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón.	18-01-2012/ 31-01-2012	<a href="#">31-12-2012</a>
4. Proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica parcialmente el anexo del Decreto 32/2007, de 13 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la admisión de alumnos en los centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por el Decreto 70/2010, de 13 de abril.	13-02-2012/ 20-02-2012	<a href="#">20-03-2012</a>
5. Proyecto de Decreto por el que se crean Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo en: Altorricón (H), Benabarre (H), Daroca (Z), Aguaviva (T), Mas de las Matas (T), Pinseque (Z), Pina de Ebro (Z) y Sena (H).	13-02-2012/ 20-02-2012	26-03-2012
6. Proyectos de Orden, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por las que se establecen los currículos de los títulos de: Técnico en Instalaciones frigoríficas y de climatización Técnico en Instalaciones de producción de calor Técnico en Estética y Belleza Técnico en Peluquería y Cosmética Técnico en Atención a personas en situación de dependencia Técnico Superior en Gestión forestal y del medio rural Técnico Superior en Sistemas de telecomunicaciones e informáticos Técnico Superior en Estética integral y bienestar Técnico Superior en Producción de audiovisuales y espectáculos Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos. Técnico Superior en Proyectos de obra civil Técnico Superior en Administración y Finanzas Técnico Superior en Asistencia a la Dirección	12-03-2012/ 20-03-2012	<a href="#">19-06-2012</a> <a href="#">19-06-2012</a> <a href="#">19-06-2012</a>
7. Proyecto de Orden de modificación de las Órdenes de 28 de enero y 2 de febrero de 2009, por las se regulan, respectivamente, la obtención de los certificados de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y la evaluación de dichas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Aragón.	12-03-2012/ 20-03-2012	<a href="#">03-05-2012</a>

<p><b>8.</b> Proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que convoca concurso de premios de buenas prácticas en materia de convivencia para el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los premios establecidos.</p>	<p>12-03-2012/ 20-03-2012</p>	<p><a href="#">10-05-2012</a></p>
<p><b>9.</b> Proyectos de Orden, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por las que se establecen los currículos de los títulos de: Técnico Superior en Mecatrónica Industrial Técnico Superior en Prótesis Dentales Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos</p>	<p>11-04-2012/ 16-04-2012</p>	
<p><b>10.</b> Proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para la adquisición de material curricular para el alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2012/2013 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.</p>	<p>11-04-2012/ 16-04-2012</p>	<p><a href="#">24-05-2012</a> <a href="#">31-08-2012</a> <a href="#">11-10-2012</a></p>
<p><b>11.</b> Proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2012/2013 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.</p>	<p>11-04-2012/ 16-04-2012</p>	<p><a href="#">24-05-2012</a> <a href="#">31-08-2012</a> <a href="#">11-10-2012</a></p>
<p><b>12.</b> Proyectos de Orden, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por las que se establecen los currículos de los títulos de: Técnico Superior en Comercio Internacional. Título de Técnico en Construcción. Técnico en Mantenimiento Electromecánico. Técnico en Instalación y Amueblamiento. Técnico Superior en Transporte y Logística. Técnico en Impresión Gráfica. Técnico en Preimpresión Digital. Técnico en Actividades Comerciales. Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales. Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación. Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística. Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración. Técnico Superior en Energías Renovables.</p>	<p>15-05-2012/ 23-05-2012</p>	<p><a href="#">01-08-2012</a> <a href="#">10-09-2012</a></p>
<p><b>13.</b> Proyecto de Orden, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del Taller Artístico de Artes Escénicas en la modalidad de Bachillerato de Artes en su vía de Música, danza y artes escénicas.</p>	<p>15-05-2012/ 23-05-2012</p>	<p><a href="#">06-07-2012</a></p>

<p><b>14. Resolución</b> de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el calendario escolar del curso 2012-2013 correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p> <p><b>Resolución</b> de 3 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2012, por la que se aprueba el calendario escolar del curso 2012-2013 correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p>	<p>15-05-2012/ 23-05-2012</p>	<p><a href="#">18-06-2012</a></p> <p><a href="#">09-01-2013</a></p>
<p><b>15.</b> Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, de creación y modificación de centros docentes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón:</p> <p>Creación: CEIP Miralbueno II (Z) CEPEPA Calamocha (T)</p> <p>Modificación: CRAS</p>	<p>23-05-2012/ 29-05-2012</p>	<p><a href="#">15-06-2012</a></p>
<p><b>16.</b> Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Sistema Aragonés de Formación Permanente del Profesorado, su Régimen Jurídico y la estructura de su Red.</p>	<p>21-06-2012/ 28-06-2012</p>	
<p><b>17.</b> Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 10/2009, de 22 de diciembre, de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón.</p>	<p>26-06-2012/ 28-06-2012</p>	
<p><b>18.</b> Proyecto de Decreto por el que se crean Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo en Cretas y Cella (T) y Zaragoza (Parque Bruil).</p>	<p>2-10-2012/ 9-10-2012</p>	<p>19-12-2012</p>
<p><b>19.</b> Borrador de Orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p>	<p>2-10-2012/ 9-10-2012</p>	<p><a href="#">02-01-2013</a></p>



## **2. ACUERDOS APROBADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN, EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2012, RELATIVOS A LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR.**

### **ANTECEDENTES**

Con el objetivo de fijar unos criterios generales para la elaboración del calendario escolar se constituyó un Grupo de Trabajo, en el seno del Consejo Escolar de Aragón, partiendo de los Consejeros que habían formado parte del último Grupo de Trabajo que había estado tratando sobre este tema. Posteriormente se ha ampliado a todos aquellos miembros de la Comisión Permanente que han querido incorporarse al mismo, y a otros Consejeros de las distintas Organizaciones representadas en el Consejo.

El día 29 de noviembre de 2011 se celebra una primera reunión en la se que ponen encima de la mesa distintos criterios para la elaboración del calendario escolar. En el debate que se produce todos los asistentes muestran una disposición favorable a la negociación, y la necesidad de llegar a acuerdos generales que puedan perdurar en el tiempo.

El día 10 de enero de 2012 se celebra una segunda reunión en la que **se acuerdan por consenso los siguientes criterios generales.**

### **CRITERIOS GENERALES**

#### **1.- INICIO DE CURSO.**

A partir del 1 de septiembre disponer *como mínimo* de 5 días laborables en Educación Infantil y Primaria, y 7 días laborables en ESO y Bachillerato antes del inicio de las actividades lectivas.

#### **2.- SEMANA SANTA.**

Fijar las vacaciones de Semana Santa en función de cuando sea el día de Jueves Santo.

- a) Si es en el mes de marzo: las vacaciones serán la Semana de Pascua.
- b) Si es en el mes de abril: las vacaciones serán la Semana Santa y Lunes de Pascua.

#### **3.- JORNADA REDUCIDA.**

- a) Proponer la jornada continuada de mañana, para Educación Infantil y Primaria, en los meses de septiembre y junio
- b) El último día lectivo del primero y segundo trimestre habrá sólo jornada de mañana, siendo la tarde no lectiva.

#### **4.- FECHA FINAL DE CURSO.**

El último día lectivo del curso será el sexto día laborable anterior al final de mes. De este modo se habilitan los 5 últimos días laborables del mes de junio para la realización de las tareas administrativas propias de final de curso.

#### **OTRAS CONSIDERACIONES**

El Consejo Escolar de Aragón considera que sería muy positivo para la planificación y gestión de los centros y la conciliación familiar, que la Resolución por la que se aprueben los calendarios escolares abarque dos cursos así como que la mencionada Resolución se publique en el B.O.A. en el primer trimestre del año.

Asimismo considera que se debería avanzar más en la racionalidad pedagógica del calendario escolar equilibrando al máximo los periodos lectivos, e intercalando los periodos de descanso.

Ante el posible traslado de las fiestas de carácter nacional a los lunes, el Consejo Escolar de Aragón considera que la utilización de los 4 días festivos, a disposición de los Servicios Provinciales de Educación, debe realizarse de forma racional para reequilibrar los trimestres.

Por último, propone la posibilidad de que uno de esos días se haga coincidir en las tres provincias, y se dedique a la conmemoración del día de la Educación Aragonesa.

#### **CONCLUSIÓN**

El Pleno del Consejo Escolar de Aragón, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, aprueba los criterios generales y consideraciones para la elaboración de futuros calendarios escolares, y acuerda su elevación al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Zaragoza, 31 de enero de 2012

### **3. INFORME APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN, EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2012, RELATIVO AL ANTEPROYECTO DE LEY DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.**

#### **INTRODUCCIÓN**

El anteproyecto de Ley objeto de Informe por parte de la Ponencia relativo a la Autoridad del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón consta de un Preámbulo, 3 Capítulos, 10 Artículos, dos Disposiciones adicionales, una derogatoria y dos Disposiciones finales.

En el Preámbulo se señala que en nuestra Comunidad Autónoma se aprobó el Decreto 73/2011, de 22 de marzo del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Aunque dicho Decreto establece, en su Artículo 25, que las administraciones educativas velaran por que los profesores reciban el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de su tarea, dicha declaración no resulta suficiente para garantizar el disfrute del derecho constitucional reconocido en el Artículo 27.2. Es imprescindible avanzar de manera definitiva en el reconocimiento social del profesorado, en su seguridad jurídica y en el apoyo de la tarea docente mediante el otorgamiento de autoridad pública.

El Capítulo I, dedicado a las Disposiciones generales, consta de cuatro Artículos. El artículo 1 señala el objeto, el Artículo 2 el ámbito de aplicación, el Artículo 3 los principios generales y el Artículo 4 derechos del profesorado.

El Capítulo II, sobre la protección jurídica del profesorado, consta del Artículo 5, Autoridad pública, Artículo 6 Presunción de veracidad y Artículo 7, Deber de colaboración.

El Capítulo III, sobre la Convivencia escolar, consta del Artículo 8, Normas de convivencia, Artículo 9, Medidas cautelares provisionales, y Artículo 10, Responsabilidad y reparación de daños.

La Disposición adicional primera establece que los centros privados tendrán autonomía para establecer sus normas de organización y funcionamiento y sus normas de convivencia y disciplina en el marco de la normativa vigente.

La Disposición adicional segunda señala que, en tanto no se apruebe una norma de desarrollo de la presente Ley, mantendrá su vigencia el Decreto 73/2011 de 22 de marzo del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

## CONSIDERACIONES Y SUGERENCIAS

1. El Consejo Escolar de Aragón considera positivo fomentar la consideración y respeto al profesorado que le son debidos en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.
2. Igualmente, el Consejo Escolar de Aragón valora positivamente el reconocimiento del centro educativo como ámbito de aprendizaje de los valores de la convivencia, tolerancia, pluralismo y desarrollo de la personalidad del alumno.
3. De igual forma, el Consejo Escolar de Aragón valora positivamente la consideración de la función docente, como factor esencial de la calidad de la enseñanza, y la ratificación del profesor, como figura fundamental para que el alumno desarrolle al máximo sus capacidades, su deseo de aprender, su sentido del esfuerzo y su espíritu crítico.
4. No obstante, en el texto de la Ley y en su posterior desarrollo, el Departamento debería tener en cuenta algunas consideraciones:

### 4.1. GENERALES

- a. La duda sobre si el término “profesorado” empleado en el texto de la Ley – Art. 4 y el título del Capítulo II - y la expresión “personal docente” empleado en el texto de la Ley –Arts. 5 y 6- se refieren al mismo colectivo o bien, si en la expresión “personal docente” se incluyen otros colectivos no incluidos en el término “profesorado” a los que también se haría extensible el reconocimiento de autoridad pública. Si son considerados sinónimos se recomienda utilizar siempre el término “profesorado”, para evitar ambigüedades o diferentes interpretaciones.

### 4.2. AL ARTICULADO

- a) **Redacción formal del Art. 4.1 a)** *A ser respetado, a recibir el trato adecuado y a ser reconocido y valorado tanto por la comunidad educativa como por la sociedad en general.*
- b) **En el Capítulo II** se echa en falta un artículo dedicado a la adopción de medidas oportunas por parte de la Administración educativa para garantizar la adecuada protección y asistencia jurídica al profesorado, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar.
- c) **Añadir al Art. 9.2:** *menores de edad*
- d) **Nueva redacción del Art. 10.3. eliminando la referencia expresa a la Dirección del centro** y proponiendo la siguiente redacción del Art. 10.3: *Cuando los hechos pudieran ser constitutivos de delito o falta, deberán comunicarse al Ministerio Fiscal, sin perjuicio de que se adopten las medidas cautelares oportunas.*
- e) **En los puntos 4 y 5 del Art. 8 de la Ley**, se recomienda sustituir la expresión “*correcciones y las medidas disciplinarias*” por “*medidas correctoras*”. **En el punto 2 del Art. 10 de la Ley** se recomienda sustituir la expresión “*corrección*”

por “*medidas correctoras*”, con el objeto de igualar la terminología utilizada en la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa.

#### **4.3. DESARROLLO DE LA LEY**

- a) Deberá contemplarse en los Programas de Formación los temas relacionados con la convivencia y con la autoridad del profesorado.

Con las consideraciones anteriores, el Pleno del Consejo Escolar de Aragón informa **favorablemente** el anteproyecto de Ley de Autoridad del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 31 de enero de 2012

**4. INFORME APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN, EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRO DE 2012, RELATIVO A LA ORDEN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DEL DECRETO 32/2007, DE 13 DE MARZO, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE REGULA LA ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS EN LAS ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN MODIFICADO POR EL REAL DECRETO 70/2010, DE 13 DE ABRIL.**

### **INTRODUCCIÓN**

El Proyecto de Orden objeto de Informe por parte del Consejo Escolar de Aragón consiste en la modificación parcial del anexo del Decreto 32/2007, de 13 de marzo, por el que se regula la admisión de alumnos en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por el Decreto 70/2010, de 13 de Abril.

Dicha Orden consta de un Artículo único que modifica el punto 1.1 de dicho anexo “*proximidad del domicilio*”, igualando el valor de la proximidad al domicilio familiar con la del lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutor legal.

### **CONSIDERACIONES Y SUGERENCIAS**

**1.-** El Consejo Escolar de Aragón considera que para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral se iguale en el baremo de admisión la puntuación por domicilio familiar y por domicilio laboral del padre, madre o tutor/a legal, alternativamente.

Con esta consideración, el Pleno del Consejo Escolar de Aragón informa **favorablemente** el borrador de Orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica parcialmente el anexo del Decreto 32/2007, de 13 de marzo, modificado por el Decreto 70/2010, de 13 de Abril.

Zaragoza, 20 de febrero de 2012

**7. INFORME APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN, EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2012, RELATIVO A LA ORDEN DE LA CONSEJERA DE EDUCACION, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE MODIFICA LAS DE 28 DE ENERO Y 2 DE FEBRERO DE 2009, POR LA QUE SE REGULAN, RESPECTIVAMENTE, LA OBTENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE LOS DISTINTOS NIVELES DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL REGULADAS POR LA LEY ORGANICA 2/2006, DE 3 DE MAYO DE EDUCACION, Y LA EVALUACIÓN DE DICHAS ENSEÑANZAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON**

## **INTRODUCCIÓN**

El Proyecto de Orden objeto de Informe por parte del Consejo Escolar de Aragón consiste en la modificación parcial de la Orden 28 de enero de 2009 que regula la obtención de los certificados de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, y de la Orden de 2 de febrero de 2009 que regula la Evaluación de dichas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dicha Orden consta de dos Artículos, una Disposición derogatoria y tres Disposiciones finales.

El Artículo primero, de la Orden que se Informa, modifica el apartado 1 del Artículo 3 de la Orden de 28 de enero de 2009.

El Artículo segundo, de la Orden que se informa, modifica el Artículo 6 de la Orden de 2 de febrero de 2009.

## **JUSTIFICACIÓN**

La experiencia de las Escuelas Oficiales de Idiomas, que imparten en Aragón de modo cuatrimestral el “Español como Lengua Extranjera”, indica que en el segundo cuatrimestre suelen quedar plazas vacantes en estas enseñanzas, por lo que la modificación que se propone en la normativa que se informa, supondría un mejor aprovechamiento de los recursos en estos centros de enseñanzas.

Por tanto el Pleno del Consejo Escolar de Aragón, de acuerdo con la normativa vigente, analizado el borrador de la Orden emite informe en sentido **FAVORABLE** para que se lleven a cabo las modificaciones propuestas relativas a la evaluación del idioma “Español como Lengua Extranjera” que se imparte cuatrimestralmente.

Zaragoza, 20 de marzo de 2012

**8. INFORME APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN, EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2012, RELATIVO A LA ORDEN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE PREMIOS DE BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA PARA EL CURSO 2011/2012 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.**

## **INTRODUCCIÓN**

El Proyecto de Orden objeto de Informe por parte del Consejo Escolar de Aragón que se enmarca dentro del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013, regula las bases para la concesión de premios a las buenas prácticas en materia de convivencia escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dicho Proyecto de Orden consta de un Preámbulo, 13 artículos y 1 anexo.

En el Preámbulo se señala el deseo por parte del Departamento de Educación de reconocer las buenas prácticas en materia de convivencia que se desarrollan en los centros docentes de Aragón, así como difundir esas experiencias para el conocimiento de toda la comunidad educativa.

El artículo primero consta de dos apartados, en los que se señala el objeto y ámbito de la convocatoria.

El artículo segundo tiene dos apartados y recoge la naturaleza y contenido de los premios a las buenas prácticas en materia de convivencia.

En el artículo tercero se fijan las modalidades de los premios.

El artículo cuarto contiene dos apartados y recoge la financiación y premios.

El artículo quinto tiene cuatro apartados y se refiere a la forma y plazos de presentación de candidaturas.

En el artículo sexto se fijan los criterios de valoración.

El artículo séptimo corresponde a las comisiones provinciales de valoración. Contiene seis apartados y recoge la composición de las mismas, las disposiciones que regulan el funcionamiento y el plazo para emitir el informe.

En el artículo octavo, con dos apartados, se establece la composición del jurado para la valoración de candidaturas.

El artículo noveno tiene cinco apartados y se refiere a la resolución del concurso, estableciendo el plazo máximo de resolución.



El artículo décimo se corresponde con el cobro de los premios. Consta de tres apartados.

El artículo undécimo asigna tres apartados para la información y publicidad.

El artículo duodécimo, con dos apartados, se refiere a la difusión de la convocatoria.

El artículo decimotercero señala la fecha de entrada en vigor.

Finalmente, en el Anexo se recoge el guión para la elaboración de la memoria.

## CONSIDERACIONES Y SUGERENCIAS

1. El Consejo Escolar de Aragón considera positivo que el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón continúe convocando el concurso de premios de buenas prácticas en materia de convivencia, abierto a todas las enseñanzas, para reconocer el trabajo de los centros educativos de Aragón en este ámbito.
2. Igualmente, el Consejo Escolar de Aragón valora positivamente la difusión de estas experiencias para el conjunto de la comunidad educativa.
3. Por último, el Consejo Escolar de Aragón sugiere que en el párrafo 5º. del preámbulo debería quedar reflejado el Órgano que toma el Acuerdo, por lo que la redacción sería conveniente que quedara de la siguiente forma: “*Asimismo, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de Aragón de 15 de enero de 2008 para la Mejora...*”, ya que las organizaciones representativas de la comunidad educativa firmaron el Acuerdo el 18 de febrero de 2008.

Con las consideraciones anteriores, el Consejo Escolar de Aragón informa de forma **FAVORABLE** el borrador de Orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca concurso de premios de buenas prácticas en materia de convivencia para el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 20 de marzo de 2012

**10. INFORME APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN, EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2012, RELATIVO A LA ORDEN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL CURRICULAR PARA EL ALUMNADO ESCOLARIZADO EN LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA EL CURSO 2012/2013 Y SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA SU CONCESIÓN.**

### **INTRODUCCIÓN**

El borrador de Orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para la adquisición de material curricular para el alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2012/2013 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión enviada para su informe por parte del Departamento correspondiente del Gobierno de Aragón consta de una introducción, siete artículos y tres Anexos de los que el primero recoge las Bases y los otros dos los impresos correspondientes.

### **CONSIDERACIONES Y SUGERENCIAS**

El Consejo Escolar de Aragón considera que el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, debería recoger en la presente Orden las siguientes recomendaciones:

- a) Atender todas las solicitudes que cumplan los requisitos económicos.
- b) Aumentar los umbrales a partir de los cuales se otorgan los puntos en los criterios de adjudicación en el apartado 7.1. de las Bases.
- c) Contemplar específicamente al alumnado fuera de plazo y los cambios de centro para las ayudas de material curricular.
- d) Considerar a los representantes de las asociaciones de padres y madres en el órgano evaluador.
- e) Eliminar en la Base 2.2. la expresión "... siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria."
- f) En todos los textos en los que aparezca la expresión "...centros sostenidos con fondos públicos..." debe sustituirse por "... centros sostenidos con fondos públicos, públicos y privados concertados,...".
- g) Parece demasiado tardío el procedimiento indicado en la base 9, lo que puede producir serios problemas de adquisición de los materiales. Se recomienda que el citado procedimiento se inicie con, al menos, un mes de antelación a lo previsto.
- h) Incluir en la Base sexta 6.1 de la Orden, dentro de la unidad familiar, a los hijos mayores de edad sin ingresos y no emancipados que convivan en el domicilio familiar.
- i) Suprimir en la base Decimoctava el punto 18.3 relativo a la cuenta justificativa que se solicita a los centros.

- j) Velar por que los procedimientos contemplados en esta Orden no suponga una carga adicional a los centros.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Escolar de Aragón **informa favorablemente** el borrador, remitido por el Departamento, de la Orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para la adquisición de material curricular para el alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2012/2013 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.

Zaragoza, 16 de abril de 2012

**11. INFORME APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN, EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2012, RELATIVO A LA ORDEN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE COMEDOR PARA EL ALUMNADO ESCOLARIZADO EN LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA EL CURSO 2012/2013 Y SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA SU CONCESIÓN.**

## **INTRODUCCIÓN**

El borrador de Orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2012/2013 y se aprueban las bases reguladoras de su concesión consta de una introducción, siete artículos y tres Anexos de los que el primero recoge las Bases y los otros dos los impresos correspondientes.

## **CONSIDERACIONES Y SUGERENCIAS**

El Consejo Escolar de Aragón considera que el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, debería recoger en la presente Orden las siguientes recomendaciones:

- a) Atender todas las solicitudes que cumplan los requisitos económicos.
- b) Aumentar los umbrales a partir de los cuales se otorgan los puntos en los criterios de adjudicación en el apartado 8.1. de las Bases.
- c) Extender la cobertura económica del precio de comedor durante todo el curso escolar.
- d) Contemplar de forma específica al alumnado fuera de plazo para las ayudas de comedor.
- e) Velar por que los procedimientos contemplados en esta Orden no supongan una carga adicional a los centros.
- f) Extender la normativa que regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor en los centros públicos a los centros concertados o bien crear una nueva que afecte a ambos.
- g) Considerar a los representantes de las asociaciones de padres y madres en el órgano evaluador.
- h) En todos los textos en los que aparezca la expresión "...centros sostenidos con fondos públicos..." debe sustituirse por "... centros sostenidos con fondos públicos, públicos y privados concertados,...".
- i) Parece demasiado tardío el procedimiento indicado en la base 10, lo que puede producir serios problemas de adquisición de los materiales. Se recomienda que el citado procedimiento se inicie con, al menos, un mes de antelación a lo previsto.

- j) Incluir en la Base séptima 7.1 de la Orden, dentro de la unidad familiar, a los hijos mayores de edad sin ingresos y no emancipados que convivan en el domicilio familiar.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Escolar de Aragón **informa favorablemente** el borrador, remitido por el Departamento, de la Orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2012/2013 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.

Zaragoza, 16 de abril de 2012

**13. INFORME APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN, EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2012, RELATIVO A LA ORDEN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DEL TALLER ARTÍSTICO DE ARTES ESCÉNICAS EN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO DE ARTES EN SU VÍA DE MÚSICA, DANZA Y ARTES ESCÉNICAS.**

## **INTRODUCCIÓN**

Dicho Proyecto de Orden consta de un Preámbulo, 3 artículos, 2 disposiciones transitorias, 1 disposición derogatoria, 2 disposiciones finales y 3 anexos.

El Artículo uno señala el ámbito de aplicación

El artículo segundo señala la oferta de materias optativas en Bachillerato y consta de ocho apartados. En el apartado 5 remite al anexo I de la Orden que recoge el currículum del Taller Artístico de Artes Escénicas en la vía de Música, danza y artes escénicas. El apartado 7 remite al Anexo II y el Apartado 8 al anexo III sobre la adscripción docente para impartir esta materia optativa del Bachillerato.

El artículo tercero fija la impartición de las materias optativas.

La disposición transitoria primera establece el trámite para la solicitud de la materia para el curso 2012-2013.

La disposición transitoria segunda indica el periodo temporal de revisión del Proyecto curricular y de las programaciones didácticas.

La disposición derogatoria única sobre derogación normativa.

La disposición final primera sobre la facultad de aplicación.

La disposición final segunda sobre la entrada en vigor.

El Anexo I establece el Currículo del Taller artístico de Artes Escénicas: Expresión, Interpretación, Creación e Innovación contiene Introducción, Objetivos, Contenidos - categorizados en 4 bloques: La voz. El Cuerpo. La Interpretación. La creación e improvisación- y Criterios de evaluación.

El Anexo II relaciona las materias optativas en el Bachillerato con indicación del tipo de optativa, Modalidad, curso, materia, prelación y referencia legal del currículum.

El Anexo III dedicado a la adscripción docente de la Materia.

## CONSIDERACIONES Y SUGERENCIAS

1. El Consejo Escolar de Aragón considera positivo la incorporación de la materia optativa en la modalidad de Bachillerato de Artes en su vía de Música, danza y artes escénicas, adecuando esta modalidad a las necesidades del alumnado y a la evolución de los campos de conocimientos en los que se basan.
2. El nombre de la materia debe ser el mismo en toda la Orden, se recomienda que sea: “Taller artístico de expresión, interpretación, creación e innovación”.
3. El apartado 7 del artículo 2 de la Orden establece que *Aquellas materias cuyo aprendizaje requiere conocimientos propios de otras materias sólo podrán cursarse en las condiciones establecidas en el artículo 8.5 de la Orden de 1 de julio de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las normas de prelación serán las establecidas en el Anexo II de la citada Orden de 1 de julio y las que se establecen en el Anexo II de la presente Orden con respecto a esta materia optativa.*

Se observa que el anexo II de la presente Orden, además de hacer referencia a las normas de prelación indica la oferta de materias optativas de los centros con indicación del currículo de las mismas establecido en el Anexo I de la Orden de 27 de mayo de 2009, de la Consejera de Educación Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo y se organiza la oferta de materias optativas de Bachillerato.

En él debe corregirse:

- a) En la columna materia en los Bachilleratos de Artes, debe añadirse delante de todas las materias optativas “Taller artístico de”.
- b) Donde dice “Artes aplicadas a la escritura”, debe decir: “Taller artístico de artes aplicadas a la escultura”.

4. En el anexo III de la Orden “Adscripción docente” se observa falta de concordancia entre el contenido de la tabla y la información proporcionada a continuación sobre la misma.

Con las consideraciones anteriores, el Consejo Escolar de Aragón informa **favorablemente** el borrador de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del Taller artístico de Artes Escénicas en la Modalidad de Bachillerato de Artes en su vía de Música, Danza y Artes Escénicas.

Zaragoza, 23 de mayo de 2012

**14. INFORME APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN, EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2012, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO ESCOLAR DEL CURSO 2012-2013 CORRESPONDIENTE A LAS ENSEÑANZAS DE NIVELES NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.**

**ANTECEDENTES**

Una vez aprobados por el Pleno del Consejo Escolar de Aragón, en su sesión celebrada el día 31 de enero de 2012, los criterios generales para la elaboración del calendario escolar, que fueron remitidos al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, y analizada la propuesta de Resolución de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el Calendario Escolar del Curso 2012-2013, correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Consejo Escolar de Aragón eleva al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte las siguientes consideraciones y sugerencias:

**CONSIDERACIONES GENERALES**

El Consejo Escolar de Aragón manifiesta su satisfacción por el hecho de que el Departamento haya tenido en cuenta, en la elaboración de la Resolución por la que se aprueba el calendario escolar del curso 2012-2013, casi todas las propuestas planteadas por el Consejo Escolar en su Informe, antes mencionado, y que hacen avanzar más en la racionalidad pedagógica del calendario escolar, equilibrando periodos lectivos e intercalando los periodos de descanso.

Asimismo, este Consejo sigue considerando que sería muy positivo, para la planificación y gestión de los centros y la conciliación familiar, que las futuras Resoluciones por las que se aprueben los calendarios escolares abarquen dos cursos, así como que se publiquen en el B.O.A. en el primer trimestre del año.

Por último, la propuesta de Resolución cumple lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, en cuanto al número mínimo de días lectivos en la enseñanza obligatoria.

**SUGERENCIAS AL ARTICULADO**

El Consejo Escolar de Aragón, una vez revisado el texto de la Resolución, *ha advertido un error en el apartado Noveno. Punto 2, primer párrafo. Donde dice: “del 3 de junio al 21 de junio de 2013”, debe decir: “del 3 de junio al 26 de junio de 2013”, que es la fecha de finalización de las actividades lectivas en secundaria.*



Asimismo considera necesario hacer las siguientes precisiones en los apartados que a continuación se relacionan:

Segundo. Añadir: “y finalizarán el 28 de junio de 2013.”

Quinto. Añadir: “el día 23 de abril de 2013. San Jorge.”

Noveno. Cuarta línea. Sustituir: “jornada reducida” por “jornada continuada.”

Noveno. Punto 2, párrafo segundo. Eliminar el texto: “como los días 21 de diciembre de 2012 y 27 de marzo de 2013, de modo que la jornada sea sólo de mañana.”. Ya que el apartado cuarto establece la tarde de estos días como periodo vacacional.

## **CONCLUSIÓN**

Con las consideraciones anteriores, el Consejo Escolar de Aragón informa **favorablemente** la propuesta de Resolución de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el Calendario Escolar del Curso 2012-2013, correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 23 de mayo de 2012

**16. PROYECTO DE INFORME APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN, SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2012, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA ARAGONÉS DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO, SU RÉGIMEN JURÍDICO Y LA ESTRUCTURA DE SU RED Y ELEVADO AL PLENO EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.**

## **INTRODUCCIÓN**

El proyecto de Decreto objeto de Informe por parte del Consejo Escolar de Aragón, establece la regulación del sistema aragonés de formación permanente del profesorado, su régimen jurídico y la estructura de su red.

Dicho proyecto de Decreto consta de una Introducción, 7 Capítulos, 36 Artículos, 2 Disposiciones adicionales, 3 Disposiciones transitorias, 1 Disposición derogatoria y 2 Disposiciones finales.

La Introducción, en su desarrollo, se refiere a la necesidad de formación del profesorado derivada de los cambios de nuestra sociedad y de las demandas del sistema educativo de Aragón. La complejidad de nuestro sistema educativo y la atención a nuestro alumnado hacen imprescindible la regulación, mediante Decreto, de un sistema de formación que dé respuesta a estas necesidades y demandas.

El Capítulo I (Artículos 1) recoge el objeto de este proyecto de Decreto.

El Capítulo II (Artículos 2 al 5) define el concepto de formación, su finalidad y la coordinación.

El Capítulo III (Artículo 6) crea la Comisión Asesora de Formación Permanente del Profesorado.

El Capítulo IV (Artículos 8 al 30) determina la red de formación permanente del profesorado y recoge su estructura, los Centros de Innovación y Formación Educativa, su creación y dependencia administrativa, su ámbito de actuación, sus funciones, su autonomía, los órganos de gobierno: director, secretario, equipo pedagógico, los asesores de formación y su función, los coordinadores de formación, sus funciones y su nombramiento, los órganos de coordinación de los centros públicos de Educación Primaria y Secundaria relativos a la formación, y el personal de administración y servicios.

El Capítulo V (Artículo 31) se ocupa del Registro de Formación Permanente.

El Capítulo VI (Artículos 32 y 33) se refiere a la evaluación y calidad.

El Capítulo VII (Artículos 34 al 36) señala las fórmulas de colaboración.

Las Disposiciones adicionales incluyen el plan de actualización y perfeccionamiento de la inspección educativo, la gestión económica de los Centros de innovación y formación

educativa y la utilización del genérico masculino.

Las Disposiciones transitorias señalan la continuidad de los actuales Centros de Profesores y Recursos, del Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural y del Centro Aragonés de Tecnologías de la Educación.

La Disposición derogatoria única señala la derogación de las normas que se opongan a lo dispuesto en el proyecto de Decreto.

Las Disposiciones finales facultan al Departamento competente en materia de educación para dictar disposiciones de desarrollo y ejecución, así como la entrada en vigor del mismo.

## **CONSIDERACIONES Y SUGERENCIAS**

### **Introducción**

Pag 1. Final del quinto párrafo: sustituir “formación permanente de los profesores” por “formación permanente del profesorado”.

Pag 2. A mitad del quinto párrafo, sustituir: “establece, entre las competencias del Departamento” por “incluye, entre las competencias del Departamento”.

### **Artículo 3**

Integrar los puntos k) y l) en el punto b), cuya redacción quedaría de la siguiente forma: “Facilitar al profesorado de todas las enseñanzas, incluidos los de Formación Profesional y Régimen Especial, según sus necesidades, la actualización científica, didáctica, técnica y profesional para el ejercicio de sus funciones y con especial incidencia en las capacidades de comunicación e interacción”.

g) Añadir al inicio del punto: “Fomentar la formación para la convivencia escolar y para la colaboración entre la escuela, las...”

### **Artículo 4**

Definir los Proyectos de Formación de Centro.

### **Artículo 6**

Habría que incluir una representación del profesorado, de forma equilibrada atendiendo a la composición y representación en las Mesas Sectoriales de educación, en la composición de la Comisión Asesora de Formación Permanente del profesorado.

### **Artículo 12**

Añadir al final del apartado c) “... del que deberán rendir cuentas al Consejo del CIFE”, en el supuesto de que se incluya como órgano de gobierno colegiado en el art. 14.

### **Artículo 13**

El Proyecto de Decreto objeto de informe reserva al Departamento de Educación la facultad de aprobar las Normas de Organización y Funcionamiento (13.3), dejando a los centros la mera labor de elaboración de dicho documento. El Consejo Escolar de Aragón considera que los CIFEs deben tener plenas competencias para aprobar dichas normas,

reservándose el Departamento la facultad de comprobar que se ajustan a las disposiciones vigentes.

**Artículo 14**

Se debería incluir el Consejo del Centro de Innovación y Formación Educativa como órgano de representación y gobierno colegiado.

**Artículo 17**

k) Centro de Innovación y Formación... (innovación con mayúscula)

**Artículo 23. 2.**

Sustituir el punto por el siguiente texto: “El Director, oído el claustro, designará al coordinador de formación entre los miembros del equipo directivo, o entre los profesores con destino definitivo en el centro, que realizará sus funciones en estrecha colaboración con el equipo directivo”.

**Artículo 23. 3.**

Sustituir el punto por el siguiente texto: “El coordinador de formación del centro, en los centros sostenidos con fondos públicos, dispondrá de dedicación horaria suficiente. Asimismo, el desempeño de esta función tendrá el reconocimiento correspondiente como mérito”.

**Artículo 23. 4.**

Rehacer con el art. 4 en el que se define el Plan de formación de centro.

**Artículo 25.1**

Eliminar. Está recogido en el 23.2

**Artículo 27.**

Añadir tras Departamento de Orientación: “y el Departamento de Actividades Extraescolares”,....

**Artículo 28.**

Poner en cursiva *Composición* ...

28.c. Sustituir por “Un profesor del Departamento de Orientación”

**Artículo 32.3.d)**

Sustituir: “Aquellas otras actividades contempladas en el art. 27” por “Aquellas otras actividades contempladas en el art. 34”.

**Artículo 35.**

Añadir al final del párrafo: ...y otras Administraciones Públicas, “especialmente en referencia a la coordinación entre la formación inicial y la formación permanente del profesorado”.

**Enmienda de adición aprobada en Pleno:** “El Consejo Escolar de Aragón considera que el cambio propuesto en este decreto del sistema de formación de profesorado no responde a las necesidades existentes en cuanto a formación y se sustituye por una red inconexa, más difícil de coordinar, y que no sustenta por un proceso formativo necesario para poder llevar a cabo una labor tan importante como es asesorar y formar a profesionales de tan

*diversos perfiles. Esta red no garantiza suficientemente una formación de calidad para todos los centros aragoneses, especialmente en la escuela rural, y supone un grave deterioro a la formación específica del profesorado. Además, el desmantelamiento de los CPRs como espacio de recursos materiales y bibliográficos no se sustituye por nada parecido. Por todo ello, el Consejo Escolar de Aragón informa la propuesta del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón del Proyecto del Decreto por el que se regula el Sistema Aragonés de Formación Permanente del profesorado, su régimen jurídico y la estructura de su red en sentido DESFAVORABLE.”*

Zaragoza, 28 de junio de 2012

**PROYECTO DE INFORME APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2012, RELATIVO AL ANTEPROYECTO DE LEY DE USO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS LENGUAS Y MODALIDADES LINGÜÍSTICAS PROPIAS DE ARAGÓN Y ELEVADO AL PLENO EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.**

**INTRODUCCIÓN**

El Anteproyecto de la Ley de de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón consta de una Exposición de motivos, seis Capítulos, cuatro Disposiciones adicionales, una Disposición transitoria, una Disposición derogatoria y dos Disposiciones finales.

En la Exposición de motivos se hace referencia a que, junto al castellano, la Comunidad Autónoma de Aragón goza de la existencia de lenguas y modalidades lingüísticas propias que se hablan en determinadas zonas de Aragón. Asimismo, se indica que la legislación española y aragonesa no han sido ajenas a esta realidad plurilingüe, en alusión a la Constitución Española y al Estatuto de Autonomía de Aragón.

El Capítulo I de este Anteproyecto reconoce la pluralidad lingüística de Aragón y garantiza el uso por los aragoneses de las lenguas y modalidades lingüísticas propias. El II establece las zonas de utilización. El III se refiere a la Academia Aragonesa de la Lengua. El IV incide expresamente en la caracterización de las lenguas y modalidades lingüísticas propias.

La enseñanza de las lenguas y modalidades lingüísticas propias está regulada en el Capítulo V de la Ley, objeto del presente informe, así como otros aspectos relativos a la política educativa en materia lingüística.

El VI y último Capítulo contiene varias normas relativas al uso de las lenguas y modalidades y finalmente se completa con ocho Disposiciones, entre ellas la derogatoria de la Ley anteriormente citada (Ley 10/2009), pero ninguna de estas tiene una relación directa con el espacio que corresponde a este Consejo Escolar de Aragón, el sistema educativo no universitario.

**CONSIDERACIONES**

1. El Consejo Escolar de Aragón valora de forma muy positiva la consideración de la existencia de lenguas y modalidades lingüísticas propias que se hablan en determinadas zonas de Aragón como un rico legado de nuestra Comunidad Autónoma, y un hecho singular dentro del panorama de las lenguas históricas de Europa, así como el compromiso de la Administración aragonesa de protegerlas y fomentarlas.
2. El actual Anteproyecto de Ley, en su Disposición derogatoria única, deroga la Ley 10/2009 de 22 de diciembre, de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón, Ley para la que no se efectuó petición de informe a este Consejo Escolar de Aragón.

3. De acuerdo con el ámbito de consulta, asesoramiento y participación social que es competencia del Consejo Escolar de Aragón sólo corresponde informar sobre el Capítulo V, que es el que hace referencia a “Enseñanza de las lenguas propias”, artículos 12, 13, 14 y 15, destacando de la misma el art.12.2 que reconoce el derecho a recibir la enseñanza de las lenguas y sus modalidades lingüísticas también en las localidades en las que haya centros educativos de referencia para el alumnado procedente de municipios de las zonas de utilización histórica predominante de lenguas y modalidades lingüísticas propias.
4. Asimismo, este Consejo Escolar entiende que el profesorado de las lenguas y sus modalidades lingüísticas propias de Aragón estará sometido al mismo régimen jurídico que el profesorado de las restantes materias del currículo.

***Enmienda de sustitución aprobada en Pleno:***

“Consideraciones:

En el Capítulo V, que es el que hace referencia a “Enseñanza de las lenguas propias”, artículos 12, 13, 14 y 15 no se establece:

- El nombre específico de la enseñanza o enseñanzas a impartir.
- El Proyecto Curricular de la enseñanza o enseñanzas que asegure su rigor científico.
- La formación, acreditación y capacitación del profesorado que imparta dichas enseñanzas.
- La acreditación obtenida por el alumnado al final de cada etapa educativa.

*Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Escolar de Aragón informa **desfavorablemente** la propuesta del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en lo que concierne al Capítulo V del Anteproyecto de Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.”*

Zaragoza, 28 de junio de 2012

**19. INFORME APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN, EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2012, RELATIVO A LA ORDEN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN LA ORDEN DE 9 DE MAYO DE 2007, DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SE AUTORIZA SU APLICACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, Y LA ORDEN DE 9 DE MAYO DE 2007, DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y SE AUTORIZA SU APLICACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.**

## INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto, ha modificado el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de Educación Primaria, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

El carácter de norma básica del *Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto*, obliga a modificar tanto la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón como la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El proyecto de ORDEN objeto de Informe por parte del Consejo Escolar de Aragón se realiza sobre la modificación de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

## CONTENIDO

Dicha Orden consta de un preámbulo, dos artículos, dos disposiciones finales y dos anexos.

Los dos artículos son de modificación. El primero de ellos el apartado *“Educación para la ciudadanía y los derechos humanos”* del anexo II de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria, quedando redactado en los términos previstos en el anexo I del proyecto de Orden y el segundo de los artículos modifica los apartados *“Educación para la ciudadanía y los derechos humanos”* y *“Educación Ético-Cívica”* del anexo II de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la



que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, quedando redactado en los términos previstos en el anexo II del proyecto de Orden.

La disposición final primera hace referencia al desarrollo normativo y la disposición final segunda a la entrada en vigor.

El anexo I contiene el currículo de “*Educación para la ciudadanía y los derechos humanos*” a impartir en Educación Primaria. Dicho currículo contempla aspectos introductorios al área, la contribución del área al desarrollo de las competencias básicas, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación:

Los contenidos del área para la Educación Primaria están organizados en tres bloques:

- Bloque 1: El individuo y las relaciones interpersonales y sociales
- Bloque 2. La vida en comunidad
- Bloque 3. Vivir en sociedad

El anexo II contiene el currículo del **área Educación para la ciudadanía** configurada en Educación Secundaria Obligatoria por dos materias:

- *Educación para la ciudadanía y los derechos humanos* que se imparte en uno de los tres primeros cursos
- *Educación Etico-Cívica* de 4º curso

El currículo del área contempla aspectos introductorios del área, la contribución del área al desarrollo de las competencias básicas, los objetivos del área, los contenidos de la materia de *Educación para la ciudadanía y los derechos humanos* y los criterios de evaluación de esta materia, los contenidos de la materia Educación Etico-Cívica y los criterios de evaluación de esta materia

Los contenidos de la materia “*Educación para la ciudadanía y los derechos humanos*” están organizados en cinco bloques:

- Bloque 1: Contenidos comunes
- Bloque 2: Persona y sociedad
- Bloque 3. Deberes y derechos ciudadanos
- Bloque 4: Las sociedades democráticas del siglo XXI
- Bloque 5: Ciudadanía en un mundo global

Los contenidos de la materia “*Educación Etico-Cívica*” están organizados en seis bloques:

- Bloque 1: Contenidos comunes
- Bloque 2. Libertad y responsabilidad
- Bloque 3. Teorías éticas. Los derechos humanos
- Bloque 4: Ética y política. La democracia. Los valores constitucionales
- Bloque 5: Problemas sociales del mundo actual
- Bloque 6: La igualdad entre hombres y mujeres

## CONSIDERACIONES Y SUGERENCIAS

1. El Consejo Escolar de Aragón considera muy adecuados los dos componentes básicos para la adaptación del área y materias citadas a la Comunidad Autónoma. Los dos componentes son:

- El funcionamiento democrático de las Instituciones políticas y ciudadanas aragonesas y la atribución de derechos y deberes que su existencia supone.

- El valor de la concordia, la cooperación, el pacto, la libertad de establecer pactos y respeto a lo pactado son virtudes cívicas especialmente importantes en la historia y el derecho aragonés.
2. Se propone añadir en los currículos de las áreas especificados en los anexos I y II el epígrafe y desarrollo de “Orientaciones didácticas” por entender que está incluido en la propia definición del concepto de currículo –Art.6 de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación- y por estar incluido y desarrollado en el resto de las áreas y materias del currículo de Aragón –anexo II de las órdenes de 9 de mayo de 2007.
  3. Se sugiere añadir la aclaración pertinente a cada criterio de evaluación en la misma línea que el resto de las áreas y materias del currículo de Aragón –anexo II de las órdenes de 9 de mayo de 2007- y/ o en su defecto evitar verbos idénticos al definir objetivos que al establecer criterios.
  4. Se propone corregir los siguientes errores observados:
    - En el anexo I: en la parte introductoria del currículo de *Educación para la ciudadanía y los derechos humanos* en Educación Primaria se cita la contribución del área al desarrollo de las competencias básicas, entre ellas, a la competencia digital y, sin embargo no desarrolla la cita cuando sí se hace del resto de las competencias básicas.
    - En el anexo II: en la parte introductoria del currículo área *Educación para la ciudadanía* el cuarto párrafo contiene literalmente lo reflejado en el párrafo quinto.
    - En el anexo II: en la parte introductoria del currículo área *Educación para la ciudadanía* y, con referencia a los bloques de contenidos de la materia *Educación para la ciudadanía y los derechos humanos* figura como título del bloque 2: “Relaciones interpersonales y participación”, siendo que en el apartado de contenidos de la misma materia el bloque 2 lleva por título “Persona y Sociedad”
    - En el anexo II: en la parte introductoria del currículo área *Educación para la ciudadanía* y, con referencia a los bloques de contenidos de la materia *Educación Etico-Cívica* figura como título del bloque 2: “Libertad y alteridad” siendo que en el apartado de contenidos de la misma materia el bloque 2 lleva por título “Libertad y responsabilidad”.

Con las consideraciones anteriores, el Pleno del Consejo Escolar de Aragón informa **favorablemente** el borrador de la Orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 9 de octubre de 2012

## **7.2 INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN, CURSO 2010-2011**

El artículo 21 de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón y el artículo 18 del Reglamento del Consejo Escolar de Aragón, establece la elaboración, con carácter anual, de un Informe sobre la Situación de la Enseñanza no Universitaria en Aragón.

Los objetivos que pretende lograr este Informe son:

1. Recoger una información global sobre todos los indicadores del sistema educativo aragonés, de tal forma que su conjunto permita la visión completa de la situación educativa a lo largo del curso 2010-2011.

2. Recopilar información sobre la gestión realizada durante el mismo y poder determinar cuestiones referidas en primer lugar a los aspectos del sistema que han sido atendidos de forma prioritaria y en segundo lugar a los cambios que se han producido sobre la situación de partida.

3. Poner a disposición de la Comunidad educativa toda la información recogida para posibilitar que, tras su análisis, pueda valorarse la situación y plantear las demandas que se deriven de las necesidades detectadas ante los responsables de la gestión del Departamento.

En cumplimiento de ese mandato el Informe se aprobó en la sesión del Pleno celebrada el 23 de mayo de 2012.

El Informe está estructurado en 11 capítulos, de los que diez corresponden a la presentación de la información recopilada en los que se recogen más de 500 hipervínculos hacia las páginas web correspondientes, y un capítulo que contiene 52 propuestas de mejora. Cada año se hace un estudio más exhaustivo de alguno de los aspectos que contiene, en este caso se ha realizado un análisis de la distribución del alumnado extranjero y del alumnado con necesidades de compensación educativa en el sistema educativo aragonés que se incorpora al capítulo tres.

Entre los objetivos fijados por el Consejo Escolar de Aragón para este curso figuraba “dar a conocer a la sociedad la actividad desarrollada por este órgano de consulta y asesoramiento, estando presente en cuantos foros sea invitado y difundiendo las actividades y publicaciones propias”. En aplicación de la medida 32 del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón, se hace una edición de esta publicación en soporte papel (fotocopias en color realizadas por el Servicio de Reprografía de la D.G.A.) limitada para su distribución exclusivamente en los órganos oficiales: Cortes de Aragón, Departamento, Direcciones Provinciales de Educación, Justicia de Aragón.

No obstante, se hace la difusión del Informe por medios telemáticos entre toda la comunidad educativa de Aragón, remitiendo un correo electrónico con el hipervínculo que conduce al Informe a todos los Colegios tanto públicos como privados, Institutos, Centros Integrados de Formación Profesional, Centros de Educación Especial, CRA, CRIEs, CPR, Asociaciones de alumnos, Asociaciones de Padres, Sindicatos,...

El 26 de junio de 2012 se convocó, en el Salón de Actos del Consejo Escolar de Aragón, una rueda de prensa para presentar a los medios de comunicación el Informe de referencia.



## **8. PRESENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN EN ÓRGANOS DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**

## INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD

El 4 de noviembre de 2002 se publica en el B.O.A. el Decreto 323/2002 por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Aragonés de la Juventud. Entre los miembros del Consejo Rector figura la/el Presidenta/e del Consejo Escolar de Aragón.

REUNIONES CONVOCADAS POR EL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO ARAGONES DE LA JUVENTUD.	Pleno: 02-12-2012
---	-------------------

## CONSEJO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ARAGÓN

El 18 de junio de 2004 se publica en el B.O.A. el Decreto 150/2004, de 8 de junio, por el que se establece la composición y funcionamiento del Consejo de Educación Permanente de Aragón. Entre los miembros figura como vocal un representante elegido por el Consejo Escolar de Aragón.

En el Pleno del Consejo Escolar del día 24 de junio de 2004 se acuerda que ostente la representación en el mismo, la/el Presidenta/e y como suplente la/el Vicepresidenta/e.

El 14 de febrero de 2012 se publica en el B.O.A. la Orden de 24 de enero de 2012 por la que se renuevan la totalidad de los miembros del Consejo de Educación Permanente de Aragón. En representación del Consejo Escolar de Aragón se nombra como vocal titular a Don Marino Andrés García, Presidente del Consejo Escolar de Aragón y como suplente a Don José Antonio Edo Hernández, Vicepresidente del Consejo Escolar de Aragón

REUNIONES CONVOCADAS POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ARAGÓN	Pleno: 14-03-2012
---	-------------------



Primera reunión del Consejo de Educación Permanente una vez renovados sus miembros. (14 de marzo de 2012)

## **9. RELACIONES CON LOS CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES**

## **9.1. ACTIVIDADES DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN Y LOS CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES**

De acuerdo con el punto 5 del Artículo 2 del Reglamento del Consejo Escolar de Aragón, el Consejo Escolar de Aragón ha promovido y ha mantenido dos reuniones con representantes de los Consejos Escolares Municipales con el objetivo de conocer de cada uno de ellos su situación, su actividad, su dinámica de funcionamiento y ofrecer su colaboración para facilitar la adaptación de sus reglamentos y actuaciones a la legislación vigente.

### **SESIONES CELEBRADAS Y CONTENIDO DE LAS MISMAS:**

**1 de marzo de 2012** (Acta nº. 1)

#### **Asistentes:**

Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo Escolar de Aragón y representantes de los siguientes Consejos Escolares Municipales: Alagón, La Almunia de Doña Godina, Barbastro, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Fraga, Huesca, Jaca, Monzón, Sabiñánigo, Tauste y Teruel.

#### **Temas tratados:**

El tema que mayor debate provoca en la reunión es el escaso conocimiento de la Legislación que regulan los Consejos Escolares Municipales, y la preocupación de los asistentes por si sus respectivos Reglamentos se ajustan a la misma.

Se hacen varias preguntas sobre el procedimiento para la designación de los representantes de los distintos sectores u organizaciones en los C.E. Municipales. Se pone de manifiesto que, en ocasiones, se tiene dificultad para conocer la designación del Director del centro público de la localidad designado por el Departamento de Educación como su representante.

Por todo ello sería conveniente que, desde la Secretaría General Técnica, se emitiesen los informes preceptivos y vinculados recogidos en el apartado 4 del Artículo 20 del Decreto 44/2003, antes de la aprobación definitiva del Reglamento de los C.E. Municipales. Asimismo se solicita que, desde la Secretaría General Técnica, se cursen instrucciones a las Direcciones Provinciales para la designación de los representantes del Departamento en los C.E. Municipales

Como conclusión queda claro que es el Reglamento de cada Consejo el que regula su funcionamiento. Que no puede contradecir lo regulado en esta legislación. Y, por último, aquellos aspectos que no estén regulados en el Reglamento, será de aplicación lo establecido en el Decreto 44/2003.

Se debate sobre los temas que los C.E. Municipales deben ser consultados y sobre los que realmente se les pide Informe. Se valora la necesidad de realizar un Informe de la Situación Educativa en el Municipio.



### **Acuerdos:**

El Consejo Escolar de Aragón proporcionará dicha legislación y un borrador de reglamento, para que cada C.E. Municipal observe si el suyo se ajusta a la legislación vigente, o si es necesario adaptarlo. Así como un guión para la elaboración del Informe de la Situación Educativa del Municipio.

Está prevista una próxima reunión un jueves del mes de mayo.



Primera reunión celebrada con representantes de Consejos Escolares Municipales (1 de marzo de 2012)

### **24 de mayo de 2012 (Acta nº. 2)**

#### **Asistentes:**

Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo Escolar de Aragón y representantes de los siguientes Consejos Escolares Municipales: La Almunia de Doña Godina, Barbastro, Calatayud, Huesca, Jaca, Monzón, Sabiñánigo, Teruel y Zaragoza.

#### **Temas tratados:**

En esta reunión los representantes de los C.E. Municipales presentes informan del estado en el que encuentran en el proceso de revisión y adaptación de sus respectivos reglamentos a la normativa que los regula, y manifiestan la intención de comenzar el próximo curso con los nuevos reglamentos modificados.

Se plantean una serie de preguntas referentes a la composición de los C.E. Municipales que se resuelven interpretando la normativa reguladora. Una de ellas plantea si un padre, sin hijos en enseñanzas no universitarias, puede ser consejero en representación de los padres de alumnos, designado por una Federación de padres por el hecho de ostentar un cargo o puesto de trabajo en dicha Federación. Respecto a esta cuestión se hacen diferentes interpretaciones de la normativa. En ella se especifica que debe ser padre de alumno, aunque sea propuesto por la Federación correspondiente. Se plantea la misma situación respecto a los representantes de los alumnos.

El Sr. Vicepresidente, D. José Antonio Edo, hace una presentación de los datos más relevantes recogidos en el Informe de la Situación del Sistema Educativo en Aragón. Curso 2010-11, que ha elaborado el Consejo Escolar de Aragón. Se les hará llegar un correo con los enlaces para disponer tanto la presentación realizada como el Informe completo. Y recuerda que, como se solicitó en la reunión anterior, se remitió un guión orientativo para la elaboración de los Informe relativos a sus localidades que pueden modificar y adaptar a las necesidades de cada municipio.

D. Javier Peíro pone de manifiesto las dificultades que tienen para recopilar los datos relativos a los municipios.

**Acuerdos:**

El Consejo Escolar de Aragón realizará una consulta a los Servicios Jurídicos del Departamento para tratar de unificar las interpretaciones de la norma. Una vez recibida la respuesta de los servicios jurídicos, se les comunicará.

Los C.E. Municipales, una vez elaborados sus Informes los aportarán al Consejo Escolar de Aragón en la próxima reunión de finales de febrero, para poder incluir sus aportaciones en el Informe sobre la Situación del Sistema Educativo de Aragón.

## 10. RELACIONES CON LOS CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS Y DEL ESTADO

## 10.1. PRESENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

El 13 de junio se publica en el B.O.E. el Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado.

En el Capítulo II, por el que se regula la composición de los miembros del Consejo Escolar del Estado añade, en el Art. 6, el apartado m), que dice: “serán consejeros del Consejo Escolar del Estado los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico”.

Asimismo en el Art. 22 se establece una Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos que, integrada por los Presidentes de los mismos y presidida por el Presidente del Consejo Escolar del Estado, tendrá las siguientes atribuciones:

a) Elaborar un informe los anteproyectos de Leyes Orgánicas relativas a los distintos niveles educativos excepto el universitario, que será tramitado conforme al efecto se establezca en el Reglamento del Consejo Escolar de Estado.

b) Elaborar informes específicos sobre los aspectos más relevantes del desarrollo del sistema educativo en cada Comunidad Autónoma, para su inclusión en el proyecto de informe anual sobre el estado y situación del sistema educativo.

c) Acordar el estudio de temas de especial relevancia para el sistema educativo en las Comunidades Autónomas, y la constitución de las correspondientes comisiones de trabajo.

d) Acordar la celebración de seminarios, jornadas o conferencias que puedan contribuir a incrementar los niveles de calidad del sistema educativo.

e) Conocer e informar sobre los resultados de las evaluaciones del sistema educativo previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

f) Elaborar sus propias normas de funcionamiento, que se integrarán en el Reglamento del Consejo Escolar de Estado.

REUNIONES DE LA JUNTA DE PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA	24, 25 y 26-01-2012 22-02-2012 11-05-2012 19-09-2012 29-10-2012 28-11-2012
---	---

REUNIONES DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO	20-09-2012 30-10-2012
--	--------------------------

OTRAS ACTIVIDADES:	
Acto de despedida de D <sup>a</sup> . Carmen Maestro Martín, Presidenta del Consejo Escolar del Estado.	21-01-2012
Toma de posesión D. Francisco López Rupérez como nuevo Presidente del Consejo Escolar del Estado.	02-02-2012
Jornadas: “Los profesores en los mejores sistemas educativos del mundo”, organizadas por el Consejo Escolar de la Región de Murcia.	23 y 24-03-2012
Presentación de la revista-web: <i>Participación Educativa</i> del Consejo Escolar del Estado	19-12-2012

## **10.2. XXI ENCUENTRO DE CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS Y DEL ESTADO**

Después de dos años de preparativos y organizado por el Consejo Escolar de La Rioja ha tenido lugar, en Logroño, la celebración de los XXI Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado durante los días 25, 26 y 27 de octubre de 2012, al que ha asistido por parte del Consejo Escolar de Aragón, su Presidente.

Con la celebración se su XXI Encuentro, los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado pretenden hacer una reflexión sobre “El profesorado del siglo XXI”. Se trata de ofrecer a las Administraciones, a la Comunidad Educativa y a la propia sociedad algunas orientaciones y recomendaciones de carácter general que, a modo de principios inspiradores, promuevan la reflexión y faciliten su concreción en un Pacto de Estado que aporte estabilidad al sistema por encima de los vaivenes políticos. Su propósito es, en definitiva, servir de ayuda a los necesarios procesos de mejora.

El documento final, que incluye las conclusiones y propuestas de mejora, se puede consultar en siguiente enlace: [“El profesorado del siglo XXI”](#).

## 11. PROYECCIÓN EXTERNA

## 11.1. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN

El Presidente del Consejo Escolar de Aragón y en determinados casos miembros del Consejo han asistido, en representación del mismo, a los actos y jornadas que a continuación se indican:

FECHA	LUGAR	ASISTENTES	MOTIVO
04-02-2012	Zaragoza. Residencia Escolar Pignatelli	Presidente	Clausura la Jornada de FAPAR sobre “los consejos escolares en los centros educativos”.
23-02-2012	Zaragoza. Patio de la Infanta	Presidente Secretario	III Jornada: “Propuestas a los retos de la escuela de hoy: Educación emocional”. Organiza Fundación Piquer/Asoc. Arag. Psicopedagogía/USO)
12-03-2012	Parainfo Universidad Zaragoza	Presidente	Asistencia al acto de constitución de la Cátedra Colegio Juan de Lanuza de Innovación Educativa.
21-03-2012	Sala Jerónimo Zurita de la Sede del Gobierno de Aragón.	Presidente	Asistencia a la presentación del CESA de los estudios: “Análisis para la mejora de la productividad en Aragón” y “El capital humano en la empresa aragonesa”.
27-03-2012	Ayuntamiento de Calatayud	Presidente	Asistencia y participación en los actos celebrados con motivo del Día de la Educación Aragonesa.
28-03-2012	Ayuntamiento de Barbastro	Presidente	Asistencia a los actos de celebración con motivo del Día de la Educación Aragonesa.
30-03-2012	Sala de la Corona en la Sede del Gobierno de Aragón	Presidente	Asistencia a los actos de la celebración institucional del Día de la Educación Aragonesa.
19-04-2012	Madrid (Hotel Mirasierra)	Presidente	Asistencia al IX Congreso Mundial de Educación, organizado por ACADE y COMEP.
23-04-2012	Zaragoza (Palacio Aljafería)	Presidente	Acto Institucional del Día de Aragón.
03-05-2012	Ciudad Escolar Pignatelli	Presidente	Asistencia a la Conferencia de D. Emilio Calatayud “Algunas reflexiones sobre la Ley del Menor”. Organizada por la Fundación Piquer.
18-05-2012	Ciudad Escolar Pignatelli	Presidente	Asistencia a la inauguración de la Jornada de Educación Permanente Personas Adultas. “Competencias para la ciudadanía: Un nuevo enfoque en la educación de personas adultas”. Organizada por la D.P.Z. y el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.
25-05-2012	IES Pablo Gargallo	Presidente	Charla sobre el papel de los Consejos Escolares.
04-07-2012	Sala reuniones Gabinete Consejera Educación.	Vicepresidente	Participación en la Comisión de Evaluación Autonómica 8ª. Edición Premio Acción Magistral.

17-09-2012	Parainfo Universidad	Presidente	Asistencia al Acto Académico de Apertura de Curso 2012-2013 de la Universidad de Zaragoza
21-09-2012	Cortes de Aragón	Presidente	Asistencia al Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón
22-09-2012	Colegio Sto. Domingo de Silos de Zaragoza	Secretario	Asistencia al IV Encuentro de Padres y Madres Aragonesas, organizado por Fecaparagón. "Alcohol 0 en menores. Causas, problemas y consecuencias".
27-09-2012	Sede del CEA	Presidente, Vicepresidente y Secretario	Reunión con responsables de Pandah que presentaron material sobre la hiperactividad.
27-09-2012	Salón de Actos de la Facultad de Educación	Presidente	Asistencia a la inauguración del Máster Universitario de profesorado de Secundaria, Bachillerato, F.P. y E. Artísticas y Deportivas.
15-11-2012	Conservatorio Superior de Música	Presidente	Asistencia al III Congreso Ibero-Americano de política y administración de la Educación.
24-11-2012	Centro Pignatelli	Presidente	Asistencia a la apertura del 7º. Congreso de la Federación de Enseñanza de CC.OO. de Aragón.
05-12-2012	Delegación del Gobierno	Presidente	Asistencia al Acto Institucional conmemorativo del XXXIV Aniversario de la Constitución Española.



Entrega de Diplomas en los actos del Día de la Educación Aragonesa (30 de marzo de 2012)



## **11.2. PRESENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

### **PRENSA ESCRITA (DIARIOS Y REVISTAS).**

**10-01-2012** Heraldo de Aragón. Calendario Escolar. El Consejo Escolar de Aragón estudia que las vacaciones de Semana Santa sean flexibles con el fin de conseguir un equilibrio entre los trimestres.

**14-01-2012** Diario del Alto Aragón. Principio de acuerdo para el calendario escolar. El grupo de trabajo del Consejo Escolar de Aragón ha llegado por vez primera a un principio de acuerdo entre todas las partes para la aprobación de unos criterios generales en la elaboración del calendario escolar.

**23-01-2012** Diario del Alto Aragón. Primer visto bueno a la Ley de Autoridad del Profesorado. La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Aragón aprobó, de forma mayoritaria, la propuesta de Ley de Autoridad del Profesorado.

**25-01-2012** 20 minutos y Qué!. Cambios en el proceso de escolarización. El Departamento de Educación remitirá al Consejo Escolar de Aragón, para su estudio, la nueva baremación para determinar la asignación de colegios.

**01-02-2012** Heraldo de Aragón y Qué!. Calendario Escolar. El Consejo Escolar aprobó en el Pleno de ayer el calendario académico de los dos próximos años. Además del cambio de la Semana Santa, el nuevo calendario contempla retrasar unos días el inicio y final de curso debido al cambio de junio a septiembre en la realización de las pruebas extraordinarias.

**07-02-2012** Heraldo de Aragón. Calendario Escolar. El Consejo Escolar recomienda que las jornadas sin clase por la tarde no se alarguen hasta octubre ni empiecen en el mes de mayo.

**08-02-2012** ABC, Heraldo de Aragón y Diario de Teruel. Aprobado por el Pleno del Consejo Escolar de Aragón el Informe de la Ley de Autoridad del Profesor.

**Marzo de 2012** Revista Forum Europeo de Administradores de la Educación de Aragón. Amplia entrevista al Presidente del Consejo Escolar de Aragón, D. Marino Andrés García sobre aspectos relacionados con su naturaleza, competencias y retos personales.

**29-03-2012** Diario del Alto Aragón. Celebración del Día de la Educación en Aragón. El Presidente del Consejo asiste, en Barbastro, al acto organizado por el CPR de Mónzón en el que se rindió homenaje a 22 maestros del Somontano, Cinca Medio y Litera.

**25-04-2012** Heraldo de Aragón, El Periódico de Aragón, Diario del Alto Aragón y Diario de Teruel. Medidas de racionalización. Dolores Serrat se reunió con los miembros del Consejo Escolar de Aragón para analizar las propuestas de racionalización planteadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

**19-06-2012** Heraldo de Aragón y Diario de Teruel. Ley de Lenguas. El Departamento de Educación remitió al Consejo Escolar de Aragón el Borrador nueva Ley de Lenguas para que emita el correspondiente informe.

La presentación a los medios de comunicación, en la Sede del Consejo Escolar de Aragón, del **Informe Sobre la Situación del Sistema Educativo en Aragón, curso 2010-2011**, ha sido recogido ampliamente en los medios de comunicación del día 27 de junio que a continuación se indican:

Heraldo de Aragón.

El Periódico de Aragón.

Diario del Alto Aragón.

20 minutos.

Qué!

Diario de Teruel.

Aragón Digital

**28-06-2012** Heraldo de Aragón y El Periódico de Aragón. Ley de Lenguas. El Pleno del Consejo Escolar de Aragón emitió ayer un informe desfavorable a la nueva Ley de Lenguas.

**05-y 19-09-2012** Heraldo de Aragón y El Periódico de Aragón, respectivamente. Reforma Educativa. Los representantes de la escuela pública consideran que sea en el Consejo Escolar de Aragón donde se debatan los cambios planteados en la reforma educativa.

**11-10-2012** El Periódico de Aragón.

El Consejo Escolar aprueba la creación de tres nuevos centros.

El Consejo Escolar de Aragón dio vía libre al cambio de currículo en la asignatura Educación para la Ciudadanía.

**08-11-2012** **Aragón Digital.** Debate sobre la LOMCE. El Consejo Escolar de Aragón se reunirá los días 20 y 27 de noviembre con el fin de debatir las aportaciones de la Comunidad Autónoma al anteproyecto de Ley de Mejora de la Educación.

**22 y 27-11-2012** El Periódico de Aragón. LOMCE. El Consejo Escolar de Aragón ha decidido no emitir ningún informe a las aportaciones de la Comunidad Autónoma al anteproyecto de Ley de Mejora de la Educación.

## **OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Entrevistas al Presidente del Consejo en radio:

**01-02-2012.** Matinal Cadena Ser. Calendario Escolar y la Ley de Autoridad del Profesorado.

**01-02-2012.** Radio Aragón Huesca. Calendario Escolar.

### **11.3. PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN EN LAS CORTES DE ARAGÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón, con fecha 2 de marzo se remitió al Presidente de Las Cortes de Aragón, para su conocimiento, una impresión en papel de la “Memoria de Actividades del Consejo Escolar de Aragón durante el año 2011”, que fue aprobada por el Pleno del Consejo en su sesión celebrada el día 20 de febrero.

## 12. INFORME ECONÓMICO

**GASTOS DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN EN EL EJERCIO DEL 2012**

Capítulos	Conceptos presupuestarios	Gasto directamente imputable al Consejo Escolar (A)	Gasto anual edificio	Reparto proporcional según ocupación del edificio Rosa Arjó C/ San Antonio Abad (aprox. 2/9) (B)	TOTAL (A+B)
<b>Capítulo 2º</b>					
<b>212000</b>	Reparación edificios y otras construcciones		<b>395,26</b>	87,84	87,84
<b>213000</b>	Mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillaje		<b>6.907,39</b>	1.534,98	1.534,98
<b>221009</b>	Otros suministros	<b>219,31</b>			219,31
<b>225000</b>	Tributos		<b>55,11</b>	12,25	12,25
<b>239000</b>	Otras Indemnizaciones	<b>18.039,34</b>			18.039,34
<b>227000</b>	Limpieza		<b>19.199,60</b>	4.266,58	4.266,58
<b>227001</b>	Vigilancia		<b>36.050,97</b>	8.011,33	8.011,33
<b>221000</b>	Energía eléctrica		<b>12.931,34</b>	2.873,63	2.873,63
<b>221002</b>	Gas		<b>6.290,00</b>	1.397,78	1.397,78
<b>227009</b>	Trabajos realizados por otras empresas. otros		<b>41,28</b>	9,17	9,17
	Gastos Centralizados -Teléfonos	<b>1.828,71</b>			1.828,71
	Gastos varios-Caja Fija-	<b>41,65</b>			41,65
	<b>Total Cap. 2º</b>	<b>20.129,01</b>	<b>81.870,95</b>	<b>18.193,54</b>	<b>38.322,55</b>
<b>TOTAL</b>		<b>20.129,01</b>		<b>18.193,54</b>	<b>38.322,55</b>

## **13. BIBLIOTECA, PUBLICACIONES Y PÁGINA WEB**

### **13.1 BIBLIOTECA**

El Consejo Escolar de Aragón cuenta con una biblioteca especializada en ciertos ámbitos relativos a la educación no universitaria. Se encuentra situada en la propia sede y en la misma sala en donde se celebran las reuniones de la Comisión Permanente así como otras comisiones de trabajo, constituyendo, por tanto, un lugar de consulta y lectura en un ambiente adecuado.

Entre su contenido se podría destacar las numerosas publicaciones anuales de distintas Instituciones. Tales como, por ejemplo, las relativas a todos los Informes de los sistemas educativos de las diferentes Comunidades Autónomas y los del Consejo Escolar del Estado, las memorias anuales respectivas; o publicaciones internacionales, como las de Eurydice.

Aunque actualmente muchos estudios y trabajos se pueden consultar en Internet, esta biblioteca no sólo está a la disposición de todos los Consejeros, también a estudiantes o cualquier persona que pudiera estar interesada en la educación no universitaria.

### 13.2 PUBLICACIONES

En el Art. 21 de la Ley 5/1998 de los Consejos Escolares de Aragón, se establece la elaboración, con carácter anual, de una memoria de sus actividades y un informe sobre la situación de la enseñanza no universitaria en Aragón. Dicha memoria se presentará al Departamento de Educación, Cultura y Deporte y a las Cortes de Aragón.

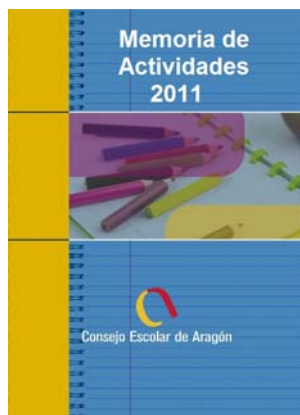
Asimismo el día 13 de septiembre de 2011 el Gobierno de Aragón aprobó el Plan de racionalización del gasto corriente, que en la medida 32 dice: Se eliminarán progresivamente en la medida de lo posible los documentos periódicos (informes, memorias, boletines....) en soporte papel, utilizando para su difusión el envío por correo electrónico o la web del Gobierno de Aragón.

Es por lo que atendiendo a los dos mandatos se ha eliminado su publicación en soporte papel y en CD y se ha procedido a su difusión en la página web del Consejo Escolar de Aragón.

**Informe sobre la situación del sistema educativo en Aragón correspondiente al curso 2010-2011, aprobado en el Pleno celebrado el día 23 de mayo de 2012.**



**Memoria de Actividades del Consejo Escolar de Aragón correspondiente al año 2011 fue aprobada en el Pleno celebrado el día 20 de febrero de 2012.**





### 13.3 PÁGINA WEB

A través de esta página, se puede tener acceso a toda la información referida tanto a la composición, como a la actividad que desarrolla el Consejo Escolar de Aragón, así como un enlace a los distintos Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.

Se accede a la misma a través de la página del Departamento de Educación, Cultura y Deporte: <http://www.educaragon.org> (Sistema Educativo).

